

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA	
04 DE SEPTIEMBRE DE 2019	
Número:	ACT-PUB/04/09/2019
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06 y 07.	

A las diez horas con treinta y ocho minutos del miércoles cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Josefina Román Vergara, Comisionada.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 21 de agosto de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:
 - DIT 0452/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología.

04/09/19

- DIT 0468/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0537/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- DIT 0555/2019 y acumulado DIT 0556/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
- DIT 0589/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- DIT 0592/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados.
- DIT 0594/2019 y acumulado DIT 0595/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- DIT 0607/2019, interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- DIT 0612/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso SEP-UNAM.
- DIT 0614/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
- DIT 0634/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Forestal.
- DIT 0636/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0638/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0642/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0643/2019, interpuesta en contra Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores.
- DIT 0648/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
- DIT 0649/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- DIT 0651/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0665/2019 y acumulado DIT 0666/2019, interpuesta en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.
- DIT 0667/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
- DIT 0676/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- DIT 0677/2019, interpuesta en contra de Radio Educación.
- DIT 0680/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.

Handwritten marks in blue ink on the left margin.

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a large signature and a checkmark.

- DIT 0681/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración del Convenio General de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
 6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de un comisionado en las Jornadas sobre la implementación de las Normativas de Derecho a la Información, Libertad de Expresión y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 24 y 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6661/17, de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución emitida en el Amparo en Revisión R. A. 383/2018, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, misma que revocó la sentencia pronunciada en el Juicio de Amparo 118/2018, por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
 8. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 21 de agosto de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 21 de agosto de 2019.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/04/09/2019.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 343 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos 6 corresponden al Poder Legislativo, 271 al Poder Ejecutivo, 10 al Poder Judicial, 16 a organismos autónomos, 12 a empresas productivas del Estado, 9 a instituciones de educación superior autónomas, 3 a sindicatos, 5 de partidos políticos y 11 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 46 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 286 en materia de derecho de acceso a la información, 8 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 3 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno 60 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 110 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 74 la revocan y 8 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 87 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 4 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero, con fundamento en los numerales sexto punto dieciocho y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos,

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

mismos que se relacionan en el anexo al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0144/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Revoca	2210300095918	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
2	RRD 0721/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101117219	Unanimidad.
3	RRD 0768/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100952819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
4	RRD 0770/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101474219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
5	RRD 0776/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100891719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
6	RRD 0794/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Politécnico Nacional	Modifica	1117100060719	Unanimidad.
7	RRD 0838/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101380619	Unanimidad.
8	RRD 0875/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101549719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
9	RRD 0904/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101495919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
10	RRD 0920/19	Joel Salas Suárez.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100107819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
11	RRD 0921/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700164719	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
12	RRD 0924/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101473919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
13	RRD 0929/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101524219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRD 0930/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101726619	Unanimidad.
15	RRD 0932/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101257819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
16	RRD 0934/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	064101634919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
17	RRD 0950/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	64101505719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
18	RRD 0951/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	64101102919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
19	RRD 0954/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101485219	Unanimidad.
20	RRD 0970/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101602919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
21	RRD 0975/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700383919	Unanimidad.
22	RRD 0990/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101612119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
23	RRD 1038/19	Josefina Román Vergara.	Cámara de Diputados	Modifica	0120000098719	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos.
24	RRD 1074/19	Joel Salas Suárez.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000147019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
25	RRA-RCRD 5180/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200161919	Unanimidad.
26	RRA-RCRD 7719/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101134019	Unanimidad.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
27	RRA-RCRD 8042/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	No se conoce	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD-RCRA 0909/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100162119	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
2	RRD-RCRA 0981/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Modifica	0816200004519	Unanimidad.
3	RRD-RCRA 0996/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Revoca	0816200004719	Unanimidad.
4	RRA 5940/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000090019	Unanimidad.
5	RRA 5950/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Modifica	1615100025519	Unanimidad.
6	RRA 5976/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	Ordena	1119900001519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
7	RRA 5978/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Energía	Modifica	0001800064519	Unanimidad.
8	RRA 5998/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Modifica	4010000033719	Unanimidad.
9	RRA 6018/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700342219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

Original

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
10	RRA 6027/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200213819	Unanimidad.
11	RRA 6041/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000079819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
12	RRA 6046/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100284019	Unanimidad.
13	RRA 6047/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Modifica	4010000033619	Unanimidad.
14	RRA 6102/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000029919	Unanimidad.
15	RRA 6130/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000061519	Unanimidad.
16	RRA 6144/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800060119	Unanimidad.
17	RRA 6181/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000090219	Unanimidad.
18	RRA 6188/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000027219	Unanimidad.
19	RRA 6200/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000035519	Unanimidad.
20	RRA 6207/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Pedagógica Nacional	Modifica	2901000007419	Unanimidad.
21	RRA 6214/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000005619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
22	RRA 6228/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000107119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
23	RRA 6251/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000042619	Unanimidad.
24	RRA 6263/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000043719	Unanimidad.
25	RRA 6270/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Liconsa, S.A. de C.V.	Modifica	2014300011619	Unanimidad.
26	RRA 6271/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Confirma	1113100014419	Unanimidad.
27	RRA 6277/19 (acumula a RRA 6279/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000038719	Unanimidad.
28	RRA 6279/19 (acumulado en RRA 6277/19)	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000038819	Unanimidad.
29	RRA 6284/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000039419	Unanimidad.
30	RRA 6319/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100060119	Unanimidad.
31	RRA 6321/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Modifica	1221100005319	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
32	RRA 6326/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700185219	Unanimidad.
33	RRA 6340/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fondo Laboral Pemex	Confirma	1867100008619	Unanimidad.
34	RRA 6355/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000098019	Unanimidad.
35	RRA 6402/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100059819	Unanimidad.
36	RRA 6411/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700151619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
37	RRA 6425/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Confirma	0330000066119	Unanimidad.
38	RRA 6430/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700279219	Unanimidad.
39	RRA 6431/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101106119	Unanimidad.
40	RRA 6432/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Modifica	1847000002219	Unanimidad.
41	RRA 6451/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000121119	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford.
42	RRA 6458/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Confirma	0861000001519	Unanimidad.
43	RRA 6465/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700137619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
44	RRA 6472/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700147119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
45	RRA 6474/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Modifica	2028500005119	Unanimidad.
46	RRA 6486/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100095119	Unanimidad.
47	RRA 6493/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700163619	Unanimidad.
48	RRA 6500/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000107619	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
49	RRA 6535/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400154419	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
50	RRA 6538/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100083819	Exposición individual. Unanimidad.
51	RRA 6543/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	0063200009119	Unanimidad.
52	RRA 6557/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100079319	Unanimidad.
53	RRA 6558/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400197119	Unanimidad.
54	RRA 6564/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduría Federal del Consumidor	Confirma	1031500055919	Unanimidad.
55	RRA 6570/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700160619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
56	RRA 6577/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Confirma	0001500059419	Unanimidad.
57	RRA 6586/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	0001600164719	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
58	RRA 6613/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional Forestal	Modifica	1616100024319	Unanimidad.
59	RRA 6614/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Forestal	Modifica	1616100024419	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
60	RRA 6627/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101155019	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
61	RRA 6640/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400176319	Unanimidad.
62	RRA 6641/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor	Revoca	6027400000319	Unanimidad.
63	RRA 6649/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101334119	Unanimidad.
64	RRA 6655/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000101619	Unanimidad.
65	RRA 6664/19 (acumula a RRA 7323/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700162919	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.
66	RRA 6675/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Procuraduría Federal del Consumidor	Modifica	1031500044019	Unanimidad.
67	RRA 6693/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo de la Judicatura Federal	Modifica	0320000240819	Unanimidad.
68	RRA 6705/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500125119	Unanimidad.
69	RRA 6713/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900155819	Unanimidad.
70	RRA 6733/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900152819	Unanimidad.
71	RRA 6761/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101377519	Unanimidad.
72	RRA 6762/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900136519	Unanimidad.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
73	RRA 6810/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Modifica	0611100011319	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
74	RRA 6846/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Procuraduría Federal del Consumidor	Revoca	1031500054219	Unanimidad.
75	RRA 6851/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Ferrocarriles Nacionales de México	Modifica	0681500001519	Unanimidad.
76	RRA 6886/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Partido Acción Nacional	Confirma	2233000014719	Unanimidad.
77	RRA 6905/19	Joel Salas Suárez.	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Modifica	0630500007519	Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
78	RRA 6916/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y de Hacienda	Revoca	6012900000219	Unanimidad.
79	RRA 6955/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101451919	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
80	RRA 6985/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100244419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
81	RRA 7042/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900158019	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
82	RRA 7061/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000057019	Unanimidad.
83	RRA 7068/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000047419	Unanimidad.
84	RRA 7110/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000064019	Unanimidad.
85	RRA 7133/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900172319	Unanimidad.
86	RRA 7145/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Cámara de Diputados	Revoca	0120000088419	Unanimidad.
87	RRA 7160/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Marina	Revoca	0001300079319	Unanimidad.
88	RRA 7257/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600221219	Unanimidad.
89	RRA 7258/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000009219	Unanimidad.
90	RRA 7323/19 (acumulado en RRA 6664/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700163019	Unanimidad V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.
91	RRA 7332/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400143019	Unanimidad.
92	RRA 7337/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100110319	Unanimidad.
93	RRA 7355/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Confirma	0945000018319	Unanimidad.
94	RRA 7357/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100044119	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
95	RRA 7370/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Modifica	1113100019019	Unanimidad.
96	RRA 7371/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700171719	Mayoría V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Francisco Javier Acuña Llamas y V.D. Joel Salas Suárez.
97	RRA 7427/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Confirma	1613100065419	Unanimidad.
98	RRA 7466/19 (acumula a RRA 7473/19, RRA 7480/19, RRA 7487/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000094119	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
99	RRA 7473/19 (acumulado en RRA 7466/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000094819	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
100	RRA 7480/19 (acumulado en RRA 7466/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000095519	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
101	RRA 7487/19 (acumulado en RRA 7466/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Revoca	0675000096119	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
102	RRA 7503/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100227319	Unanimidad.
103	RRA 7533/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400128119	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
104	RRA 7535/19	Joel Salas Suárez.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100115019	Unanimidad.

OK

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
105	RRA 7559/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Postal Mexicano	Revoca	0933800010919	Unanimidad.
106	RRA 7565/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	1120500010419	Unanimidad.
107	RRA 7622/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Fondo de Información y Documentación para la Industria Infotec	Ordena	1126300000619	Unanimidad.
108	RRA 7636/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	2234000012219	Unanimidad.
109	RRA 7680/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200255319	Unanimidad.
110	RRA 7697/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900192019	Unanimidad.
111	RRA 7704/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Modifica	0330000092319	Unanimidad.
112	RRA 7721/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Revoca	1113700009519	Unanimidad.
113	RRA 7757/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100044119	Unanimidad.
114	RRA 7760/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Modifica	0443000014219	Unanimidad.
115	RRA 7763/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	6440000128819	Unanimidad.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large checkmark and scribbles.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
116	RRA 7778/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Modifica	2700100011719	Unanimidad.
117	RRA 7781/19 (acumula a RRA 7782/19, RRA 7783/19, RRA 7784/19, RRA 7785/19, RRA 7786/19, RRA 7787/19, RRA 7788/19, RRA 7789/19, RRA 7865/19, RRA 7868/19, RRA 7870/19, RRA 7871/19, RRA 7872/19, RRA 7873/19, RRA 7875/19, RRA 7876/19, RRA 7877/19, RRA 7878/19, RRA 7879/19, RRA 7881/19, RRA 7882/19, RRA 7883/19, RRA 7884/19, RRA 7885/19, RRA	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000066719	Unanimidad.

001

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	7886/19, RRA					
	7887/19, RRA					
	7888/19, RRA					
	7889/19, RRA					
	7890/19, RRA					
	7891/19, RRA					
	7892/19, RRA					
	7893/19, RRA					
	7894/19, RRA					
	7895/19, RRA					
	7896/19, RRA					
	7897/19, RRA					
	7898/19, RRA					
	7899/19, RRA					
	7900/19, RRA					
	7902/19, RRA					
	7903/19, RRA					
	7904/19, RRA					
	7905/19, RRA					
	7906/19, RRA					
	7907/19, RRA					
	7909/19, RRA					
	7910/19, RRA					
	7911/19, RRA					
	7912/19, RRA					
	7913/19, RRA					
	7914/19, RRA					
	7915/19, RRA					

K.
P

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	7916/19, RRA 7917/19, RRA 7918/19, RRA 7919/19, RRA 7920/19, RRA 7921/19.)					
118	RRA 7782/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000066819	Unanimidad.
119	RRA 7783/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000066919	Unanimidad.
120	RRA 7784/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067019	Unanimidad.
121	RRA 7785/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067119	Unanimidad.
122	RRA 7786/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067219	Unanimidad.
123	RRA 7787/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067319	Unanimidad.
124	RRA 7788/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067419	Unanimidad.
125	RRA 7789/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067519	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
126	RRA 7799/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700326919	Unanimidad.
127	RRA 7803/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Modifica	0063200011019	Unanimidad.
128	RRA 7830/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Pemex Perforación y Servicios	Revoca	1856900023319	Unanimidad.
129	RRA 7832/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Revoca	0945100023519	Unanimidad.
130	RRA 7865/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067619	Unanimidad.
131	RRA 7868/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067719	Unanimidad.
132	RRA 7870/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067819	Unanimidad.
133	RRA 7871/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000067919	Unanimidad.
134	RRA 7872/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068019	Unanimidad.
135	RRA 7873/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068119	Unanimidad.
136	RRA 7875/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068219	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

2

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
137	RRA 7876/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068319	Unanimidad.
138	RRA 7877/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068419	Unanimidad.
139	RRA 7878/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068519	Unanimidad.
140	RRA 7879/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068619	Unanimidad.
141	RRA 7881/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068819	Unanimidad.
142	RRA 7882/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000068919	Unanimidad.
143	RRA 7883/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069019	Unanimidad.
144	RRA 7884/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069119	Unanimidad.
145	RRA 7885/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069219	Unanimidad.
146	RRA 7886/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069319	Unanimidad.
147	RRA 7887/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069419	Unanimidad.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
148	RRA 7888/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069619	Unanimidad.
149	RRA 7889/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069619	Unanimidad.
150	RRA 7890/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069719	Unanimidad.
151	RRA 7891/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069819	Unanimidad.
152	RRA 7892/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000069919	Unanimidad.
153	RRA 7893/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000070019	Unanimidad.
154	RRA 7894/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000070119	Unanimidad.
155	RRA 7895/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	675000070219	Unanimidad.
156	RRA 7896/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000070319	Unanimidad.
157	RRA 7897/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000070419	Unanimidad.
158	RRA 7898/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000070519	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

2

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
159	RRA 7899/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	675000070619	Unanimidad.
160	RRA 7900/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000070719	Unanimidad.
161	RRA 7902/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	675000070919	Unanimidad.
162	RRA 7903/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071019	Unanimidad.
163	RRA 7904/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071119	Unanimidad.
164	RRA 7905/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071219	Unanimidad.
165	RRA 7906/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071319	Unanimidad.
166	RRA 7907/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071419	Unanimidad.
167	RRA 7909/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	675000071619	Unanimidad.
168	RRA 7910/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071719	Unanimidad.
169	RRA 7911/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071819	Unanimidad.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)

OFF

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
170	RRA 7912/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000071919	Unanimidad.
171	RRA 7913/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072019	Unanimidad.
172	RRA 7914/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072119	Unanimidad.
173	RRA 7915/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072219	Unanimidad.
174	RRA 7916/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	675000073419	Unanimidad.
175	RRA 7917/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072419	Unanimidad.
176	RRA 7918/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072519	Unanimidad.
177	RRA 7919/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072619	Unanimidad.
178	RRA 7920/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072719	Unanimidad.
179	RRA 7921/19 (acumulado en RRA 7781/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000072819	Unanimidad.
180	RRA 7970/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Partido Revolucionario Institucional	Revoca	2237000014919	Unanimidad.

(Handwritten signatures and marks)

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
181	RRA 7991/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100040519	Unanimidad.
182	RRA 8037/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101513619	Unanimidad.
183	RRA 8061/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Marina	Revoca	0001300088719	Unanimidad.
184	RRA 8065/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600295819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
185	RRA 8075/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Modifica	0611100013319	Exposición individual. Unanimidad.
186	RRA 8076/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Confirma	0001700182919	Unanimidad.
187	RRA 8081/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Modifica	1615100029119	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
188	RRA 8115/19	Josefina Román Vergara.	Conservaduría de Palacio Nacional	Modifica	0210100001719	Unanimidad.
189	RRA 8151/19	Joel Salas Suárez.	Tecnológico Nacional de México	Confirma	1100400037219	Unanimidad.
190	RRA 8165/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900221219	Unanimidad.
191	RRA 8168/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900222219	Exposición individual. Unanimidad.
192	RRA 8205/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Confirma	1113100020919	Unanimidad.
193	RRA 8219/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Exploración y Producción	Modifica	1857500061219	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
194	RRA 8226/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Confirma	1111200047919	Unanimidad.
195	RRA 8247/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Pemex Exploración y Producción	Modifica	1857500061619	Unanimidad.
196	RRA 8254/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Procuraduría Agraria	Modifica	1510500022219	Unanimidad.
197	RRA 8277/19	Joel Salas Suárez.	Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad del México	Revoca	0946000003219	Unanimidad.
198	RRA 8306/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000126219	Unanimidad.
199	RRA 8308/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Modifica	0610000041119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
200	RRA 8332/19	Josefina Román Vergara.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700150919	Unanimidad.
201	RRA 8335/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000135819	Unanimidad.
202	RRA 8340/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000135519	Unanimidad.
203	RRA 8352/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101587119	Unanimidad.
204	RRA 8366/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Archivo General de la Nación	Revoca	0495000064719	Unanimidad.
205	RRA 8420/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600302019	Unanimidad.
206	RRA 8422/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Tecnológico Nacional de México	Modifica	1100400038619	Unanimidad.



HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
207	RRA 8429/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100133219	Unanimidad.
208	RRA 8447/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100323719	Unanimidad.
209	RRA 8455/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101554419	Unanimidad.
210	RRA 8460/19 (acumula a RRA 8467/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	Ordena	2106800005519	Unanimidad.
211	RRA 8462/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	Ordena	2106800005719	Unanimidad.
212	RRA 8467/19 (acumulado en RRA 8460/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	Ordena	2106800006019	Unanimidad.
213	RRA 8478/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000126819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
214	RRA 8479/19	Josefina Román Vergara.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000147119	Unanimidad.
215	RRA 8486/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional Electoral	Revoca	2210000134419	Unanimidad.
216	RRA 8501/19	Joel Salas Suárez.	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1113500006319	Unanimidad.
217	RRA 8504/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Confirma	1113500006519	Unanimidad.

Handwritten blue scribbles and signatures on the right side of the table, including a large signature at the bottom right.

04/09

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
218	RRA 8514/19	Josefina Román Vergara.	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	Revoca	1122500002719	Unanimidad.
219	RRA 8534/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Confirma	2099900017119	Unanimidad.
220	RRA 8546/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101515419	Unanimidad.
221	RRA 8590/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100422319	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez.
222	RRA 8632/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000109419	Unanimidad.
223	RRA 8646/19 (acumula a RRA 8660/19, RRA 8653/19, RRA 8667/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000104119	Unanimidad.
224	RRA 8650/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000114019	Unanimidad.
225	RRA 8653/19 (acumulado en RRA 8646/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000114119	Unanimidad.
226	RRA 8660/19 (acumulado en RRA 8646/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000107619	Unanimidad.
227	RRA 8667/19 (acumulado en RRA 8646/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Confirma	0675000107719	Unanimidad.

V

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
228	RRA 8681/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Confirma	0001200259619	Unanimidad.
229	RRA 8686/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000158119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
230	RRA 8688/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000158319	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
231	RRA 8689/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000158219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
232	RRA 8696/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Revoca	0819700037819	Unanimidad.
233	RRA 8714/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100308219	Unanimidad V.P. Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara.
234	RRA 8718/19	Joel Salas Suárez.	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	Modifica	0657100002419	Unanimidad.
235	RRA 8724/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000108319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
236	RRA 8737/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000315519	Unanimidad.
237	RRA 8738/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Modifica	0001600250219	Unanimidad.
238	RRA 8742/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Revoca	0001200288119	Unanimidad.
239	RRA 8780/19	Josefina Román Vergara.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000016919	Unanimidad.
240	RRA 8793/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000053319	Unanimidad.

04/09

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
241	RRA 8800/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600267619	Unanimidad.
242	RRA 8815/19	Josefina Román Vergara.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200279019	Unanimidad.
243	RRA 8864/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100223419	Unanimidad.
244	RRA 8885/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000045719	Unanimidad.
245	RRA 8892/19	Josefina Román Vergara.	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	0320000323219	Unanimidad.
246	RRA 8913/19 (acumula a RRA 8920/19)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700210819	Unanimidad.
247	RRA 8916/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Ordena	0401600000919	Unanimidad.
248	RRA 8920/19 (acumulado en RRA 8913/19)	Josefina Román Vergara.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700210719	Unanimidad.
249	RRA 8934/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Ordena	0401600001019	Unanimidad.
250	RRA 8935/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Ordena	0401600001219	Exposición individual. Unanimidad.
251	RRA 9039/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101591719	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
252	RRA 9081/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100411719	Unanimidad.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
253	RRA 9095/19 (acumula a RRA 9097/19, RRA 9099/19, RRA 9101/19, RRA 9102/19, RRA 9103/19, RRA 9104/19, RRA 9109/19, RRA 9110/19, RRA 9111/19, RRA 9113/19, RRA 9114/19, RRA 9115/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100259119	Unanimidad.
254	RRA 9097/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100259219	Unanimidad.
255	RRA 9099/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100257619	Unanimidad.
256	RRA 9101/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100257819	Unanimidad.
257	RRA 9102/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100256919	Unanimidad.
258	RRA 9103/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100258119	Unanimidad.
259	RRA 9104/19 (acumulado)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100257719	Unanimidad.

Handwritten signature

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	en RRA 9095/19)					
260	RRA 9109/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100258519	Unanimidad.
261	RRA 9110/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100261119	Unanimidad.
262	RRA 9111/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100261719	Unanimidad.
263	RRA 9113/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100258919	Unanimidad.
264	RRA 9114/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100260119	Unanimidad.
265	RRA 9115/19 (acumulado en RRA 9095/19)	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional del Agua	Revoca	1610100259519	Unanimidad.
266	RRA 9136/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500192119	Unanimidad.
267	RRA 9187/19	Joel Salas Suárez.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000159419	Unanimidad.
268	RRA 9204/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Auditoría Superior de la Federación	Confirma	0110000055319	Unanimidad.
269	RRA 9208/19	Joel Salas Suárez.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200327919	Unanimidad.
270	RRA 9213/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400231919	Unanimidad.
271	RRA 9214/19	Josefina Román Vergara.	Senado de la República	Confirma	0130000108519	Unanimidad.

Handwritten signature

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
272	RRA 9221/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	0001500089919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
273	RRA 9234/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000017219	Unanimidad.
274	RRA 9248/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400255619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
275	RRA 9313/19	Joel Salas Suárez.	Archivo General de la Nación	Modifica	0495000071319	Unanimidad.
276	RRA 9320/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000320319	Unanimidad.
277	RRA 9346/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600322019	Unanimidad.
278	RRA 9354/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600290019	Unanimidad.
279	RRA 9367/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700276819	Unanimidad.
280	RRA 9395/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000176919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
281	RRA 9445/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400262919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
282	RRA 9452/19	Josefina Román Vergara.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación	Confirma	6017100010319	Unanimidad.
283	RRA 9473/19	Josefina Román Vergara.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Confirma	0632000025819	Unanimidad.
284	RRA 9500/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100462319	Unanimidad.
285	RRA 9508/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900249419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
286	RRA 9528/19 (acumula a RRA 9535/19, RRA 9542/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000179019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
287	RRA 9535/19 (acumulado en RRA 9528/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000179619	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
288	RRA 9542/19 (acumulado en RRA 9528/19)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Modifica	0675000180419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
289	RRA 9557/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Protección Social En Salud	Revoca	1210200028919	Unanimidad.
290	RRA 9563/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Partido de la Revolución Democrática	Modifica	2234000019819	Unanimidad.
291	RRA 9591/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Modifica	0632000025919	Unanimidad.
292	RRA 9592/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Marina	Confirma	0001300103619	Unanimidad.
293	RRA 9593/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	0320000340219	Unanimidad.
294	RRA 9634/19	Josefina Román Vergara.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000318819	Unanimidad.
295	RRA 9648/19	Josefina Román Vergara.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Confirma	0220000026319	Unanimidad.
296	RRA 9696/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Servicio Postal Mexicano	Modifica	0933800015319	Unanimidad.
297	RRA 9712/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101756719	Unanimidad.
298	RRA 9795/19	Josefina Román Vergara.	Tecnológico Nacional de México	Modifica	1100400041519	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
299	RRA 9809/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100371519	Unanimidad.
300	RRA 9851/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional Electoral	Revoca	2210000146719	Exposición individual. Unanimidad.
301	RRA 9859/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700293019	Unanimidad.
302	RRA 9880/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Confirma	0000800293719	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 0732/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400279618	Unanimidad.
2	RRD 0918/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101555319	Unanimidad.
3	RRD 0933/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101740019	Unanimidad.
4	RRD 0966/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Desecha	0610000031819	Unanimidad.

04/09

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
5	RRD 0994/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101600619	Unanimidad.
6	RRD 1008/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700402919	Unanimidad.
7	RRD 1076/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Desecha	0001000158219	Unanimidad.
8	RRD 1083/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101716219	Unanimidad.
9	RRD 1084/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102113619	Unanimidad.
10	RRD 1087/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102134719	Unanimidad.
11	RRD 1089/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Almacenadora Sur, S.A.	Desecha	6440500002019	Unanimidad.
12	RRD 1093/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700423819	Unanimidad.
13	RRD 1094/19	Josefina Román Vergara.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para Los Trabajadores	Desecha	0063500138019	Unanimidad.
14	RRD 1096/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102103719	Unanimidad.
15	RRD 1100/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700388919	Unanimidad.
16	RRD 1103/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700502819	Unanimidad.

h
A

✓



HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
17	RRD 1116/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101988319	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena.
18	RRD 1124/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Presidencia de la República	Desecha	0210000239419	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford.
19	RRD 1152/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Desecha	0612100021819	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 5887/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Partido Revolucionario Institucional	Sobresee	2237000012419	Unanimidad.
2	RRA 5906/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000106219	Unanimidad.
3	RRA 5948/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200180419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
4	RRA 6048/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Procuraduría Federal del Consumidor	Sobresee	1031500049119	Unanimidad.
5	RRA 6104/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000030119	Unanimidad.
6	RRA 6153/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000105519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
7	RRA 6244/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Sobresee	0674700004319	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
8	RRA 6276/19 (acumula a RRA 6280/19, RRA 6283/19, RRA 6286/19, RRA 6287/19, RRA 6290/19, RRA 6293/19, RRA 6294/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000038919	Unanimidad.
9	RRA 6280/19 (acumulado en RRA 6276/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000039019	Unanimidad.
10	RRA 6283/19 (acumulado en RRA 6276/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000039319	Unanimidad.
11	RRA 6286/19 (acumulado en RRA 6276/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000039619	Unanimidad.
12	RRA 6287/19 (acumulado en RRA 6276/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000039719	Unanimidad.
13	RRA 6290/19 (acumulado en RRA 6276/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000040019	Unanimidad.
14	RRA 6293/19 (acumulado en RRA 6276/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000040319	Unanimidad.
15	RRA 6294/19 (acumulado en RRA 6276/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000040419	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
16	RRA 6318/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Ejecutiva de Atención A Víctimas	Sobresee	0063300036419	Unanimidad.
17	RRA 6423/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Sobresee	0330000073719	Unanimidad.
18	RRA 6426/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano de la Juventud	Sobresee	1131800007519	Unanimidad.
19	RRA 6433/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Sobresee	1109000008019	Unanimidad.
20	RRA 6479/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Migración	Sobresee	0411100059219	Unanimidad.
21	RRA 6521/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Sobresee	1115100047119	Unanimidad.
22	RRA 6523/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200196019	Unanimidad.
23	RRA 6549/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200196219	Unanimidad.
24	RRA 6573/19 (acumula a RRA 6580/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500059819	Unanimidad.
25	RRA 6580/19 (acumulado en RRA 6573/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500058919	Unanimidad.
26	RRA 6594/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200241919	Unanimidad.

00/11

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
27	RRA 6598/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Mandato de administración y pago para programas de procuración de justicia de la Procuraduría General de la Republica	Sobresee	1700900003919	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
28	RRA 6619/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro Nacional de Metrología	Sobresee	1009500002819	Unanimidad.
29	RRA 6650/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Sobresee	0310000017419	Unanimidad.
30	RRA 6654/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sobresee	2210300040819	Unanimidad.
31	RRA 6728/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100178719	Unanimidad.
32	RRA 6734/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900152919	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
33	RRA 6754/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500138819	Unanimidad.
34	RRA 6788/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700178219	Unanimidad.
35	RRA 7048/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100278319	Unanimidad.
36	RRA 7281/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100066519	Unanimidad.
37	RRA 7312/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700179519	Unanimidad.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
38	RRA 7342/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Sobresee	2210300043119	Unanimidad.
39	RRA 7517/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200258219	Unanimidad.
40	RRA 7608/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Liconsa, S.A. de C.V.	Sobresee	2014300017019	Unanimidad.
41	RRA 7635/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	Sobresee	1109000008919	Unanimidad.
42	RRA 7836/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600268519	Unanimidad.
43	RRA 8012/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000119019	Unanimidad.
44	RRA 8051/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200265219	Unanimidad.
45	RRA 8128/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200242319	Unanimidad.
46	RRA 8138/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fondo de Infraestructura Para Países de Mesoamérica y el Caribe	Sobresee	0603700000719	Unanimidad.
47	RRA 8172/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700180219	Unanimidad.
48	RRA 8230/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700206419	Unanimidad.
49	RRA 8256/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Reguladora de Energía	Sobresee	1811100044219	Unanimidad.
50	RRA 8278/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000103319	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
51	RRA 8345/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000120619	Unanimidad.
52	RRA 8529/19	Joel Salas Suárez.	Archivo General de la Nación	Sobresee	0495000065419	Unanimidad.
53	RRA 8570/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional Forestal	Sobresee	1616100032819	Unanimidad.
54	RRA 8571/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Sobresee	0001400098619	Unanimidad.
55	RRA 8772/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	0610000032119	Unanimidad.
56	RRA 8836/19	Josefina Román Vergara.	Senado de la República	Sobresee	0130000104119	Unanimidad.
57	RRA 8870/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700171519	Unanimidad.
58	RRA 8872/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700171719	Unanimidad.
59	RRA 8875/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000130219	Unanimidad.
60	RRA 9166/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100476119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez
61	RRA 9311/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sobresee	1111200051619	Unanimidad.
62	RRA 9351/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	0610000041019	Unanimidad.
63	RRA 9352/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	0610000041219	Unanimidad.
64	RRA 9353/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Sobresee	0610000041319	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
65	RRA 9397/19 (acumula a RRA 9404/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000177119	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
66	RRA 9404/19 (acumulado en RRA 9397/19)	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000177619	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
67	RRA 9418/19	Joel Salas Suárez.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200228219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
68	RRA 9544/19	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000180619	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
69	RRA 9572/19	Joel Salas Suárez.	Pemex Transformación Industrial	Sobresee	1867900051419	Unanimidad.
70	RRA 9649/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700246419	Unanimidad.
71	RRA 9668/19	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	1410000046319	Unanimidad.
72	RRA 9670/19	Joel Salas Suárez.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700249119	Unanimidad.
73	RRA 9697/19	Josefina Román Vergara.	Registro Agrario Nacional	Sobresee	1511100055419	Unanimidad.
74	RRA 9709/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600332619	Unanimidad.
75	RRA 9775/19	Joel Salas Suárez.	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Sobresee	0675000182519	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
76	RRA 10093/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional Electoral	Sobresee	2210000176319	Unanimidad.

09/09

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.
- d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0095/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Revoca	02294119	Mayoría V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
2	RIA 0130/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Desecha	2406619	Unanimidad.
3	RIA 0136/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	02338018	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
4	RIA 0141/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	00118619	Unanimidad.
5	RIA 0143/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Desecha	02341818.	Unanimidad.

[Handwritten signature]

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
6	RIA 0147/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Desecha	0303100034119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
7	RIA 0149/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Desecha	No se advierte	Unanimidad.
8	RIA 0150/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro	Desecha	00511119	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 0072/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Sobresee	0100000107518	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
2	RAA 0207/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	Modifica	0304600020018	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
3	RAA 0387/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Revoca	0116000169218	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Unanimidad-Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo

- f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, presentó el recurso de revisión RRA 6538/19, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria, al respecto manifestó:

En relación a este asunto que ahora les expongo, primero me permito destacar la existencia de diversos precedentes emitidos por este organismo garante que incluso han sido posicionados en sesión pública sobre este mismo tema, por lo que la finalidad de dar a conocer el presente solo es reafirmar el compromiso de este Instituto por garantizar el acceso a la información y transparentar la información relacionada con las condonaciones de créditos fiscales otorgadas por las autoridades fiscales, tema que sin duda tiene un impacto general en la sociedad.

En el asunto que nos ocupa, yo diría que además del impacto en la general en la sociedad, también tiene un impacto en la economía. En el asunto este que estamos tratando un particular solicitó al Servicio de Administración Tributaria las condonaciones de créditos fiscales respecto de algunos miembros afiliados a la Federación Mexicana de Fútbol desglosado por nombre del beneficiario, monto, fecha, falta que provocó la sanción y motivo por la cual se condonó. Esto del año 2001 al 11 de abril de 2019.

En respuesta el sujeto obligado turnó la solicitud de información a la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías, la cual manifestó que los datos referentes al nombre de los beneficiarios de interés particular relacionados con el monto, fecha, falta que provocó la sanción y motivo por la cual se condonó, de las fechas 1º de enero de 2007 al 4 de mayo de 2015, es información clasificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de la Materia, por considerarse secreto fiscal.

Por otra parte, respecto a la información requerida del año 2000 al 2000, del año 2000 al 2006, manifestó la inexistencia de la misma.

Y por lo que hace al periodo del año 2015 al 11 de abril de 2019, proporcionó diversos vínculos electrónicos para consultar los datos relacionados con las condonaciones a créditos fiscales, otorgadas por el Servicio de Administración Tributaria.

Al respecto cabe destacar que el recurrente únicamente se inconformó de la clasificación respecto de la información requerida del periodo correspondiente del 1º de enero de 2007 al 4 de mayo de 2015.

Cabe destacar que la clasificación de la información respecto de la cual versó la inconformidad, fue reiterada por el sujeto obligado a través de sus alegatos.

En ese sentido, y en atención a que la controversia en el presente asunto versó sobre la clasificación de la información requerida, se determinó que no resulta procedente la misma en virtud de que se sometió a un análisis de interés público conforme a lo que dispone el artículo 155 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevé que deben acreditarse como elementos el de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.

Ahora bien, por lo que hace al primer elemento, tenemos que aun y cuando existe una obligación por parte del sujeto obligado por resguardar la información de los contribuyentes, misma que se entrega con el fin de que pueda determinar el cumplimiento u omisión de las obligaciones fiscales a las que están sujetos, la condonación de créditos fiscales constituye un beneficio a favor de éstos, que significa un recurso que se dejó de percibir por parte del estado, por lo cual la información solicitada concierne y tiene impacto en la totalidad de la sociedad, de la ciudadanía, en tanto que por disposición constitucional todos los mexicanos están obligados a contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa.

Respecto al elemento de necesidad, bueno, aquí tendríamos que pensar en la población económicamente activa, en todos aquellos que tengan ingresos, respecto al elemento de necesidad se determinó que el derecho de acceso a la información prevalece sobre la protección de la información solicitada, puesto que el sacrificio que implica la entrega de la información referida es el medio menos oneroso para que la sociedad en general conozca los beneficios económicos que otorga el estado en favor de ciertos contribuyentes en particular, los cuales son proporcionales a la afectación económica del patrimonio del estado que dejó de percibir esas cantidades en detrimento de financiar el gasto público soportado por una universalidad de los contribuyentes.

Finalmente, se consideró que se acredita el tercer elemento ya que, si bien se causa un perjuicio en la esfera de privacidad de los beneficiarios, en virtud de que se daría cuenta de su situación fiscal, es decir, bajo qué hipótesis se encontraron para ser beneficiarios del otorgamiento de un crédito fiscal.

Lo cierto es que divulgar dichos datos representa un mayor beneficio para la sociedad, toda vez que la transparencia en el ejercicio de las facultades discrecionales del Servicio de Administración Tributaria es un mecanismo para que la sociedad evalúe el desempeño de dichas facultades, máxime si se trata de una medida que, como se indicó, tiene impacto en el gasto público, toda vez que es un recurso que el Estado dejó de percibir; es decir, se trata de una subvención consistente en una transferencia de recursos públicos en sentido negativo.

Asimismo, es ante determinadas facultades discrecionales como era de condonar créditos fiscales donde se justifica un mayor control de la sociedad para evitar actos de corrupción y favoritismo, ya que el acceso a la información en esos casos implica en el fondo encontrar explicaciones de los actos excepcionales de determinados órganos de

estado y de servidores públicos, es decir, una adecuada y pertinente rendición de cuentas.

Por tanto, la negativa de proporcionar información referente a la condonación de créditos fiscales afecta el interés social, pues de be darse a conocer como se dieron, porque cuál es su fundamentación y motivación, el monto de los adeudos y, sobre todo, quiénes fueron los beneficiados económicamente con los créditos fiscales que, repito, el estado ha dejado de percibir y que evidentemente afectan al gasto público y a la sociedad en general.

Lo anterior fue razonado en la tesis emitida por el Poder Judicial de la Federación con el rubro "Condonación de créditos fiscales, la negativa a proporcionar la información relativa afecta el interés social.

Es importante retomar que en este tipo de asuntos se ha resuelto la prevalencia del interés público sobre el secretario fiscal y se ha instruido la publicidad de la información relacionada con las cancelaciones y condonaciones fiscales.

No obstante, ante dicha determinación se han promovido sendos juicios de amparo ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Sobre esto en dichos juicios de amparo hasta hace poco se había concedido el amparo y la protección de la justicia federal para que a los quejosos se les conceda su derecho de audiencia, es decir, que asean llamados como terceros interesados.

Sobre este punto cobra especial importancia referir la reciente resolución de la contradicción de tesis número PC01.I.A31/2018.C, de pleno de circuito, en la que se determinó que debe prevalecer la tesis jurisprudencial del cuarto tribunal colegiado en materia administrativa el primer circuito con el rubro "Procedimientos de transparencia y acceso a la información, la autoridad administrativa al proporcionar la información relativa a condonación de créditos fiscales no se encuentra obligada a llamar a los contribuyentes cuyos datos son revelados, pues los contribuyentes beneficiados no cuentan con un derecho oponible.

En esta tesis se sostiene que en los procedimientos en los que se proporcione información relacionada con la condonación de créditos fiscales no se debe previamente llamar a los contribuyentes cuyos datos fueron revelados atendiendo a la naturaleza pública de la información solicitada. Luego entonces puede ser divulgada sin el consentimiento de los titulares.

Igualmente se razonó que toda vez que los datos relacionados con el nombre, denominación o razón social, clave del Registro Federal de Contribuyentes, motivos y montos de los objetos que accedieron a condonaciones o cancelaciones de créditos.

Por último, se sostuvo que el llamamiento de los titulares de la información como terceros interesados implicaría obligar al desahogo de un procedimiento interminable de llamamiento de terceros que obstaculizaría de manera injustificada la entrega de información intrínsecamente pública, en detrimento de los principios de transparencia y escrutinio del gasto público a que se refieren los artículos 6º y 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, la resolución de la contradicción de tesis, antes referida, marca un parteaguas relevante para la resolución de este tipo de asuntos respecto al derecho de audiencia de los terceros interesados que accedieron a condonaciones o cancelaciones de créditos fiscales.

En función de eso, compañeras y compañeros, Comisionados, en la resolución que presento ante ustedes propongo revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle para que proporcione respecto de los miembros afiliados a la Federación Mexicana de Fútbol de interés del particular el monto, fecha, falta que provocó la sanción, motivo por la cual se condonó respecto del periodo del 1º de enero de 2007 al 4 de mayo de 2015.

Por último, quiero y me permito destacar y reconocer que la sociedad civil ha jugado un papel fundamental en este y refrendo el compromiso de este organismo garante con toda la sociedad, ante la sociedad, de tutelar y garantizar el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en un tema que no solo le interesa a quien solicita la información, sino que es un interés de toda la sociedad; es decir, de la sociedad mexicana.

Esto, sin dejar de referir que el Poder Judicial de la Federación ha sido, sin duda, un gran aliado en esta labor.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 6538/19, que propone revocar la respuesta del Servicio de Administración Tributaria. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, presentó el recurso de revisión RRA 8075/19, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, al respecto manifestó:

Alguien solicitó a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que se le entregaran, con fundamento en el marco legal aplicable los nombres de los vocales independientes que integran la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. La respuesta de la Comisión Nacional fue tajante y fue en el sentido de informarle que los nombres de esas personas estaban reservados, que se encontraban reservados, o sea, clasificados como, perdón, que se encontraban clasificados como confidenciales. Por tanto, no podrían entregarse.

Naturalmente el solicitante o el reclamante vino a nosotros, tocó la puerta del INAI para enderezar su recurso, para ingresar un recurso en contra de esa respuesta que, por supuesto, no encontró o no vio satisfactoria.

Y en los alegatos que siempre le damos al sujeto obligado cuando una vez respondido en esos términos o en los términos que haya aparecido a cualquier reclamante o solicitante insatisfactorios, nosotros hacemos lógicamente un llamado y les decimos por qué respondiste en tal término y en este caso, a lo que llamamos alegato, la Comisión Nacional, en este caso la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas reiteró su posición, que de ninguna manera procedía a dar esa información porque decía: "Son datos confidenciales".

A esto, pues la ponencia a mi cargo hizo un estudio y entonces, si bien, el nombre de una persona física, dado que son consejeros independientes, sí, si una persona física es una información considerada como confidencial cuando la vemos en sentido laxo o genérico, en virtud de que a través de esta se le puede identificar y hacer identificable. Para el caso que nos ocupa se trata del nombre de personas sí, físicas que integran la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

En este sentido la normatividad aplicable, advertimos, que, si bien se prevé que los vocales independientes que integran dicho órgano no podrán ser servidores públicos, esa es la aclaración, cierto es que se trata de los integrantes de un órgano que ejerce actos de autoridad.

Y lo anterior queda claro porque se puede comprobar que, de manera colegiada, la Junta de Gobierno determina o aprueba, por ejemplo, la emisión de las disposiciones de carácter general conforme a la referida ley, otorga, modifica o revoca las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como institución o sociedad mutualista; determina el capital mínimo pagado que deberán cubrir las instituciones y sociedades mutualistas; autoriza las solicitudes para escisión de instituciones e imponer sanciones administrativas por infracciones a la ley y demás disposiciones que regulen las actividades e instituciones, entidades y personas sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión.

Aunado a lo anterior, se consideró que las personas físicas en cuestión participan e influyen en la toma de decisiones, por lo que no resultaría procedente clasificar sus nombres.

Y robustece lo anterior una máxima, que es la que fija los contornos del alcance del derecho de acceso a la información respecto de quienes ejercen por cualquier vía o modalidad Función Pública.

Por ejemplo, dice la ley que son aquellas personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o que ejercer actos de autoridad, y eso es justamente donde nos encuadramos o donde se encuadran las circunstancias de estos notables, reconocidos, expertos, que son parte de esa Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Por lo tanto, es indiscutible que se tiene que conocer los nombres de aquellos, porque ya lo dijimos son parte de un conglomerado decisorio que determina actos de autoridad.

En consecuencia, considero a mis compañeros la necesidad de solicitarles modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado e instruirle que proporcione al particular los nombres de los Vocales independientes que integran su Junta de Gobierno.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 8075/19, que propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 8168/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al respecto manifestó:

En esta ocasión me permito poner a su consideración un asunto que involucra a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que está relacionado con las acciones del Gobierno Federal para garantizar el derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, incluido el de banda ancha e Internet a las y los ciudadanos.

En 2011 la Asamblea de las Naciones Unidas declaró el acceso a internet como un derecho humano, en virtud de que este servicio no sólo permite que las personas ejerzan

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

plenamente sus derechos de libertad de expresión y de opinión, sino también representa una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto, ya que posibilita la plena participación de la población en la vida política, cultural, social y económica de las naciones.

Indudablemente, en la actualidad Internet es una herramienta imprescindible para la difusión de ideas y la apropiación del conocimiento. Ante la existencia de un modelo de intercambio y conectividad altamente globalizado, el acceso a Internet se está convirtiendo en una necesidad para impulsar el respeto a otros derechos humanos, así como para beneficiar a más personas ante el aumento en la oferta de bienes y servicios electrónicos por parte del Gobierno.

En este sentido, los estados tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet, ya que es un factor clave para ampliar la libertad individual, el desarrollo humano, la prosperidad de los países y la consolidación de los regímenes democráticos.

Por lo anterior, resulta relevante el asunto que hoy presento ante ustedes, en donde un particular solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con relación al asunto del Presidente de la República, sobre la creación de una empresa del Estado que lleve Internet a todo el país: los documentos que den soporte al anuncio referido, y las autorizaciones o documentación necesaria para poner en marcha una empresa de semejanza naturaleza.

En respuesta el sujeto obligado manifestó respecto del punto 1, que únicamente contaba con información del "Programa Internet para Todos", el cual se diseña utilizando como insumo el proyecto "México conectado" (aún vigente) y que será implementado atendiendo a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con base a los criterios de eficiencia para llevar conectividad social a zonas de alta y muy alta marginación en el país.

En lo que respecta al punto 2, es decir, los requisitos para crear una empresa para llevar Internet a todo el país, orientó al particular a presentar su solicitud al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Ante esta respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad pues no se le entregó la información que solicitó.

En vía de alegatos, la SCT expresó que proporcionó al solicitante la información con la que cuenta al amparo de los proyectos a su cargo, y que lo orientó con la autoridad competente para conocer de los requisitos necesarios para crear una empresa que asegure el derecho de acceso a Internet a las personas dentro del territorio nacional.

Ahora bien, la ponencia que coordino localizó dos comunicados de prensa de la Presidencia de la República de los meses de mayo y junio de 2019, en los que se informó que el titular del Ejecutivo Federal anunció la creación de una empresa de telecomunicaciones para garantizar la conectividad por Internet y telefonía móvil en todo el país.

En este sentido, encontramos que de conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la SCT le corresponde laborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal, por lo cual sí podría conocer de la información relativa a las autorizaciones o la documentación necesaria para poner en marcha una empresa que lleve internet a todo el país.

Asimismo, advertimos que, si bien la SCT consultó a la Coordinación de la Sociedad de

la Información y el Conocimiento, no entregó los documentos de interés del solicitante relacionados con el anuncio del Presidente, sino que se limitó a señalar que sí contaba con información del "Programa Internet para Todos".

Además, de una revisión a su Reglamento Interior, se advirtió que el sujeto obligado omitió consultar a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, la cual también podría conocer de lo requerido, ya que es la encargada de formular y proponer las políticas y programas para el establecimiento, uso, aprovechamiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones.

Con base en lo expuesto pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, revocar la respuesta del sujeto obligado a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva, con un criterio amplio, de los documentos en posesión de la SCT, que den soporte al anuncio del Presidente de la República para la creación de una empresa que lleve Internet a todo el país, en todas sus unidades administrativas competentes, entre las cuales no podrá omitir a la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento y la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, en caso de que no localice la información, deberá declarar formalmente su inexistencia; y, también que asuma competencia para conocer de las autorizaciones o la documentación necesaria para poner en marcha una empresa como la anunciada por el titular del Ejecutivo Federal y emita la respuesta que en Derecho corresponda.

Cabe mencionar que transparentar la información referente a los documentos que sustentan la creación de una empresa para llevar Internet a todo el país, es condición necesaria para realizar ejercicios de rendición de cuenta efectivos, que sometan al escrutinio de la ciudadanía la pertinencia de las acciones con las que habrá de acercarse el acceso a Internet a las personas, en especial, a aquellas que viven en condición de pobreza, marginación y exclusión.

En México existe una brecha digital considerable, es decir, hay diferencias significativas entre individuos, hogares y regiones con respecto a sus oportunidades de acceder a las Tecnologías de la Información y Comunicación o utilizar Internet. Muestra de ello son los datos ofrecidos por la Encuesta Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Hogares 2018, los cuales indican que, a nivel nacional:

- Hay aproximadamente 38.7 millones de personas que no utilizan Internet;
- Solo el 52.9 por ciento de los hogares mexicanos, es decir, alrededor de 18.3 millones cuenta con conexión de banda ancha;
- Mientras que en las zonas urbanas la proporción de usuarios de internet es de 73.1 por ciento, en los entornos rurales este porcentaje se reduce al 40.6 por ciento;
- El 95.1 de las personas con educación superior utilizan internet, pero en el caso de las personas con educación básica, la cifra se reduce a un 54.9 por ciento.
- Por otra parte, el 44.9 por ciento de los hogares mexicanos tienen acceso a una computadora y aproximadamente 26.5 por ciento de la población no utiliza un teléfono celular.

Esta situación no solo es un claro síntoma de la desigualdad estructural que ubica en una posición de desventaja a las personas que viven en entornos vulnerables, marginados o excluidos, además les genera carencias importantes limitándolas del desarrollo de habilidades, conocimiento y competencias digitales tan necesarias en un mundo globalizado.

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

Por ello, la creación de una empresa que provea Internet en todo el territorio nacional, representa la posibilidad de garantizar el cumplimiento de un derecho humano que puede facilitar a las personas el ejercicio de otros derechos. En efecto, en la medida en que exista Internet en cualquier parte de este país, se permitirá que las personas puedan ejercer su derecho a saber para que puedan apropiarse de información que les permita hacer efectivos derechos como: al trabajo, educación, la salud o a la participación en las decisiones gubernamentales.

Al contar con Internet, las personas podrán acceder, por ejemplo, a la información que obra en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; y, además, podrán ejercer tanto su derecho de acceso a la información como sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, de manera remota, gratuita y sencilla.

Así, con el uso de Internet, podrán beneficiarse, por ejemplo, con información sobre programas de empleo, becas para cursar los diversos niveles educativos, servicios de salud, programas sociales; y con la obtención de información que les permita involucrarse y participar en los asuntos públicos. Todo ello a lograr que la ciudadanía se apropie del derecho a saber para mejorar sus condiciones de vida.

Consideramos que la información pública solicitada por el particular es relevante, pues como lo afirmó el Presidente de la República al emitir su mensaje en el pasado informe de gobierno del domingo anterior, cito: "Se creó la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, filial de la Comisión Federal de Electricidad, y se obtuvo la concesión para ofrecer servicio de internet sin fines de lucro en todo el país. El mes próximo comenzarán los trabajos para comunicar por este medio a 13 mil 500 centros integradores de servicios y a 166 mil pueblos marginados del país", finalizo la cita.

Con base a estos anuncios oficiales se vuelve relevante que se haga una búsqueda exhaustiva para conocer toda aquella información que soporte el pronunciamiento sobre la creación de una empresa que habrá de llevar Internet a todo el país. En la medida que se atienda debidamente la solicitud del particular, no solo habremos de velar por un Estado más democrático, transparente, abierto e inclusivo, además, habrá de encaminarse el cumplimiento del objetivo presidencial de: "Por el Bien de Todos Primero los Pobres."

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 8168/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 8935/19, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, al respecto manifestó:

Un particular solicitó al sujeto obligado los formularios en versión pública realizados a los familiares de las personas desaparecidas que se mencionan en el informe de labores de los primeros 100 días de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas del 20 de mayo de 2019.

Ante la falta de respuesta la particular interpuso el presente recurso de revisión ante este Instituto, el análisis del caso arrojó que el agravio de la particular resulta fundado. Esta

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

ponencia confirmó que la Plataforma Nacional de Transparencia no se registra la respuesta del sujeto obligado en el plazo señalado por la ley en la materia.

Las desapariciones forzadas son una realidad dolorosa y vergonzosa en nuestro país desde hace varias décadas. El panorama se empaña aún más porque esta situación se alimenta no sólo con las desapariciones forzadas causadas por el crimen organizado, sino en ocasiones también por las propias fuerzas del estado.

En 2017 la administración en turno se negó a la petición de visita hecha por el Comité contra las desapariciones forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.

En 2018 este Comité clasificó de deplorable esa negativa y concluyó en sus observaciones finales sobre el informe presentado por México, que esta problemática es generalizada en gran parte del territorio mexicano, país en el que impera la impunidad y la revictimización, y es en donde se mantienen obstáculos estructurales para el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

En ese contexto se aprobó la Ley General sobre desaparición forzada en nuestro país. De acuerdo a especialistas e instancias internacionales, hubo pobre implementación de la instalación y puesta en marcha de una Comisión Nacional de Búsqueda y la creación de una plataforma electrónica para recopilar de manera clara la información de los casos de desaparición que debió estar a cargo de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, conformado por la Comisión Nacional y Comisiones Locales de Búsqueda.

Asimismo, ha reinado la impunidad en casi la totalidad de los casos de desapariciones. De más de 40 mil casos de personas desaparecidas hasta diciembre del 2017, la sociedad civil organizada contabilizó tan sólo 12 sentencias condonatorias en el ámbito federal por el delito de desaparición forzada y más de 37 mil personas sin identificar en los servicios forenses del país.

De acuerdo con la titular actual de la Comisión Nacional de Búsqueda, desde finales del 2006 a la fecha se registra un total de 3 mil 024 fosas clandestinas. En ese mismo periodo el conteo histórico que se tiene es de aproximadamente 4 mil 874 cuerpos.

Aclaró que son datos dinámicos que se corroboran en coordinación con las instituciones competentes de todos los niveles de gobierno y las familias de las víctimas.

Hasta ahora son los familiares quienes se han hecho cargo de la búsqueda de sus deudos. Se han organizado y articulado para exigir justicia, incluso más allá de las fronteras, y un ejemplo es el movimiento por nuestros desaparecidos en México.

Catalizar el dolor y la indignación en esta lucha es una lección de dignidad que las y los mexicanos podemos tener.

El 5 de agosto de este año el Comité de la ONU emitió un dictamen histórico que declara al estado mexicano responsable de las desapariciones forzadas que cuentan con la participación de las autoridades estatales supuestamente vinculadas a grupos del crimen organizado.

El Comité urgió a que México empiece a procesar y castigar a los responsables de desapariciones forzadas para poner fin a la impunidad estructural que opera en el estado.

La ONU solicitó a México que informara dentro de los siguientes 180 días sobre las medidas para implementar sus recomendaciones, entre ellas destacan varias que evidencian la falta de información para conocer la dimensión real del problema, para

reconocer en un registro oficial cada caso de desaparición forzada o no, y para poder iniciar investigaciones y dar a conocer a la justicia y la verdad a las familias y la población en general.

Destaco algunos ejemplos. Adoptar las medidas necesarias a fin de contar con un registro único de personas desaparecidas a nivel nacional que permita establecer estadísticas confiables con miras a desarrollar políticas públicas integrales y coordinadas encaminadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar este delito aberrante.

Este registro debe, en primera instancia, reflejar de manera exhaustiva y adecuada todos los casos de personas desaparecidas incluyendo información acerca del sexo, edad y nacionalidad de la persona desaparecida y lugar y fecha de desaparición.

Segundo. Incluir información que permita determinar si se trata de una desaparición forzada o de una desaparición cometida sin ninguna participación de agentes estatales.

Tercero. Permitir generar datos estadísticos respecto de casos de desaparición forzada aun cuando hayan sido esclarecidos y, finalmente, ser completado con base en criterios claros y homogéneos actualizado de manera permanente.

Otro caso, tomar medidas en cuanto a la falta de reglamentación en la Ley del Registro Nacional de Datos de personas extraviadas o desaparecidas, así como el hecho de que el registro no incluye información que permita determinar si la persona pudo haber sido sometida a la desaparición forzada.

Generar información estadística precisa sobre el número de personas sometidas a desaparición forzada, lo que impide conocer la verdadera magnitud de este flagelo y dificulta la adopción de políticas públicas que permitan combatirlo con efectividad. Atender que, entre los casos de desaparición de migrantes, incluyendo niños, entre los cuales habría casos de desaparición forzada, México debe garantizar la observancia de los derechos a la justicia y a la verdad.

Procurar;

- Uno, la búsqueda de las personas migrantes desaparecidas y en caso de hallarse restos, su identificación y restitución;
- Dos, el relevamiento de información ante mortem y su integración a la base de datos ante mortem post mortem; y;
- Tres, que los allegados de las víctimas, independientemente del lugar en que residan tengan la posibilidad efectiva de obtener información y participar de las investigaciones y búsquedas de las personas desaparecidas.

La administración actual reconoció el problema de las desapariciones y aceptó las recomendaciones del Comité de ONU en marzo de este año.

El pasado 30 de agosto, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, el Gobierno Federal dio a conocer los avances en materia de búsqueda de personas, identificación de personas con vida, hallazgos en fosas clandestinas y trabajos de identificación.

Sobre las recomendaciones de la ONU, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, destacó que la administración actual está abierta a la cooperación y al escrutinio internacional y precisó que diversas dependencias trabajan en torno a siete acciones generales para hacer frente al reto de las desapariciones. Vale la pena citarlas.

Primera. Se refrenda el compromiso absoluto del gobierno en relación con esta grave violación a los derechos humanos; se reitera que el principio rector de búsqueda es con presunción de vida y que en caso contrario se debe trabajar para regresar a las personas sin vida a sus familias de manera digna.

Segunda. Aceptar la competencia del Comité de la ONU contra la desaparición forzada para recibir y examinar comunicaciones individuales, para lo cual se instruye a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores a realizar dicha aceptación a partir del 30 de agosto del presente año.

Tercera. Invitación al Comité de la ONU para que realice una visita oficial a México en el segundo semestre del próximo año.

Cuarta. Instruir a las diferentes autoridades federales, particularmente a la Secretaría de Gobernación y la Cancillería a atender las decisiones internacionales en relación con los casos de desaparición y avanzar en las soluciones amistosas en la materia.

Quinta. Colaboración científica para el manejo de las bases de datos con la Comisión Nacional de Búsqueda y el CONACyT.

Sexta. Presentar a la brevedad una iniciativa normativa para que haga efectivo el mecanismo extraordinario forense, y finalmente se comisione a la Unidad de Búsqueda de la Secretaría de Protección Ciudadana a la Comisión Nacional de Búsqueda para coadyuvar en las tareas de búsqueda.

El 27 de agosto de este, de hecho, del mes pasado, tuvimos aquí en el INAI la visita de familiares de víctimas de la masacre de San Fernando, sus historias y demandas son un desafío para el Estado mexicano, piden justicia y verdad, así como los miles de familiares de víctimas de desaparición.

Ellos saben que nada de esto puede realizarse sin información pública y sin capacidad institucional.

En la reflexión, la sociedad civil, las víctimas y el INAI enfatizaron que la mayoría de los casos los dolientes reclaman saber qué fue lo que pasó con sus familiares para iniciar lo más parecido a un proceso de duelo.

El primer paso es contar con una lista de las personas desaparecidas para lo que se revisó el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas.

La propia titular de la Comisión Nacional de Búsqueda reconoció en el informe de avances de los 100 días de su gestión que se debe tener toda la información posible para de esta manera se puedan establecer mejores líneas de búsqueda e investigación.

Como parte de este informe, la Comisionada también recalcó que es necesario contar con los recursos humanos y financieros suficientes para marchar juntos en coordinación y colaboración, instituciones, familias y sociedad en la solución de cada caso.

A esto se refiere el tema del presente recurso de revisión que hoy presentamos a este Pleno.

El Gobierno Federal actual, a diferencia del anterior, da un paso al admitir la crisis humanitaria de violación a los derechos humanos que existe en nuestro país. Es un avance que se realice un diagnóstico nacional y un Programa Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, la información es indispensable para el acceso a la verdad,

a la justicia, a la reparación del daño y poder generar garantías de no repetición, esto abre la oportunidad para terminar con el ciclo de la impunidad que padecen las familias de las víctimas y por supuesto la memoria de los desaparecidos.

Esto es importante para quienes no tienen la certeza de haber perdido a sus seres amados que han enfrentado este proceso sin el apoyo del Estado mexicano y para los que luchan porque estas violaciones graves a los derechos humanos no tengan lugar en México en el futuro.

En este caso la información pública cobra importancia en dos vías: la primera, para iniciar procesos de investigación robustos y bien fundamentados para constituir causas ante los poderes judiciales del país, y la segunda, para rendir cuentas de que los compromisos descritos se cumplen, efectivamente, gracias a la efectiva coordinación interinstitucional, intergubernamental y con las familias de las víctimas.

Garantizar el acceso a la información pública sobre desapariciones y otras violaciones graves a derechos humanos es la manera de demostrar con evidencia la renovada voluntad del Estado mexicano contra la impunidad.

Es con esta convicción, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia llama de forma individual y enfática a que cualquier sujeto obligado competente garantice el derecho fundamental de acceso a la información sin pretexto de capacidades limitadas.

Es por esto que también es que proponemos se ordene a la Secretaría de Gobernación y concretamente a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas dar respuesta a la solicitud de información que es de interés de la particular.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 8935/19, que ordena la respuesta de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

La Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 9851/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral, al respecto manifestó:

Muy bien, justo a partir de la lista de los 20 nombres completos más frecuentes al 30 de abril de 2019, publicada en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, una persona solicitó a ese sujeto obligado la lista completa de los nombres más frecuentes en el Padrón Electoral y su número de incidencias.

En respuesta, el INE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que se localizaron 68 millones 188 mil 211 registros de nombres únicos en la base de datos del Padrón Electoral.

Sin embargo, indicó que la información solicitada es clasificada, toda vez que al tratarse de un registro único es confidencial por tratarse de datos personales, situación que motivó la inconformidad del particular.

Luego entonces esta ponencia determinó que no es procedente la clasificación de la información como confidencial por las razones siguientes:

09/09

HACD/STP, Sesión 04/09/2019

A partir de la información solicitada no es posible identificar de qué manera se pueden hacer identificables a personas físicas en específico, siendo que los únicos datos que se muestran son nombres completos, el número de recurrencias y el consecutivo.

El número consecutivo únicamente da cuenta de la cantidad de veces en que el nombre completo se repitió y es identificado en el padrón electoral.

Aunado a ello, de una lectura integral tanto a la solicitud de información como al recurso de revisión, se concluyó que la intención del ahora recurrente es conocer la totalidad de los registros que conforman los nombres más frecuentes, no así los nombres completos únicos, como fue interpretado por el sujeto obligado.

En consecuencia, determinamos que el agravio hecho valer ante este instituto por supuesto que resulta fundado.

Estimamos relevante el posicionamiento del presente asunto, pues brinda cuenta de la función democratizadora de dos órganos constitucionales autónomos: el INAI y el INE.

Este asunto es ejemplo de que con transparencia e información veraz y oportuna se otorga certeza a las y los mexicanos en los procesos electorales y en la gestión pública diaria de nuestros representantes.

Una de las características más notables de toda democracia es la participación de los ciudadanos en los comicios, ésta significa el medio más común de participación política, además legítima y fortalece el Sistema Político.

El padrón electoral se erige como un mecanismo para que las y los ciudadanos mexicanos tengamos garantizados el reconocimiento de nuestra identidad como un derecho humano, mismo que se asocia al pleno goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En México para el mes de agosto de 2019 un total de 90 millones 395 mil 606 ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional y en el extranjero, solicitaron su inscripción al padrón electoral, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto, de los cuales, cabe destacar que el 52 por ciento se integran por mujeres.

Así el INE se configura como el custodio de la base de datos más grande del país. El padrón electoral es la base de datos personales con los más estrictos y altos niveles de seguridad, además de ser la más grande, puesto que el 98.3 por ciento de las y los mexicanos mayores de edad están registrados en él, de los cuales el 100 por ciento de los registros contienen la fotografía del rostro y el 82.17 por ciento las 10 huellas dactilares de las y los ciudadanos.

Incluso, el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova, aseguró que derivado del uso de los datos vertidos en el padrón electoral, se han identificado en los últimos dos años y medio más de 12 mil personas fallecidas que constituye el legítimo reclamo de sus familiares.

En este sentido, en esta ponencia estimamos que el acceso público al padrón electoral puede aumentar su exactitud e integridad si las personas tienen oportunidad suficiente de corregir cualquier error o actualizar su información, ya que para garantizar que los votantes puedan hacerlo el padrón debe estar completo, considerando a las personas que efectivamente cuentan con derecho a votar, mientras que los de las personas que no tienen derecho a votar no estén incluidas.

1-

F

Handwritten signature

X

L

También debe ser exacto y estar actualizado incorporando los fallecimientos recientes, así como a las nuevas personas con derecho a votar.

Así el padrón electoral es la base para brindar certeza sobre los resultados de las elecciones al permitir revisar los índices de registro de votantes en un área geográfica determinada.

Conscientes de ello y como una manera de contribuir a nuestra democracia, a cinco años de la creación de los Sistemas Nacional de Transparencia y el Electoral, el INE y este Instituto celebramos un acuerdo de colaboración en el que establecimos mecanismos para la participación política y para el acceso a la información de la vida pública.

Sin duda, con la creación de sinergias estos órganos constitucionales autónomos, estandartes de la participación ciudadana brindaremos certidumbre a la ciudadanía en los comicios y en la gestión institucional e indudablemente se fortalecerán las buenas prácticas democráticas, de transparencia y de rendición de cuentas.

Es por lo anterior que esta ponencia somete a consideración de este órgano colegiado revocar la respuesta del Instituto Nacional Electoral e instruirle a efecto de entregar la lista completa de los nombres más frecuentes registrados y su número de incidencias en el padrón electoral.

Al respecto el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, manifestó:

Totalmente de acuerdo con el recurso, evidentemente creo sí hubo una, no se trataba de dar nombres de los que estaban, sino que son más recorridos, los nombres que más se repiten, Juan Pérez y esas cosas así. Yo había visto ya ese trabajo por algún investigador.

Simplemente sobre lo que se comentaba creo que sería un trabajo interesante hacer y podríamos hacerlo en este Instituto, saber cuál es la base de datos más grande de datos personales.

Es cierto que el padrón electoral probablemente sea la más grande en ese sentido, aunque está la del Seguro Social, que yo sé que el número, hasta donde yo recuerdo, trato de darles el número, daba el número, Comisionada, del número de electores, son alrededor de 70 millones, 90 millones; evidentemente la base de datos del Seguro Social no es tan grande, pero el número de datos que contiene por cada uno de ellos, una cosa se llaman registros, los registros acá del INE son 90 millones, los del Seguro Social, no sé, a lo mejor son 30, 40 millones porque recordemos que tiene eso sin los familiares, digamos, en ese sentido y tiene una serie de datos, entre ellos nada más la historia clínica de este.

Entonces, pero creo que sería, digamos, interesante ver, digamos, las características que tienen las bases de datos de nuestros sujetos obligados en materia de datos personales.

La otra cosa por la que me llamó la atención el comentario pero luego escuché bien cuando se decía que era, si no la más grande, de una de las más grandes, me queda claro, en cuestión de datos personales porque, digamos, la plataforma tampoco lo podría yo asegurar pero creo, si no es la guía más grande de datos pero evidentemente públicos, digamos, se compara que es una diferencia, hoy la plataforma tiene tres millones de registros, cada registro puede tener cuando menos 10 datos, entonces, digamos, echándole cálculo.

Los datos que tiene, los registros que tiene la del INE son 70, 90 millones y de datos son más o menos 50 datos por cada persona, son tres mil 500 millones de datos, acá estamos hablando de 30 mil millones de datos más o menos cuando menos los que llevan.

Pero es evidentemente, una es de carácter confidencial o datos personales, están los domicilios, las edades, muchas otras cosas y acá, digamos, es totalmente información pública para ser consultada, digamos, por cualquier interesado

Simplemente, pero creo que sí, digamos, en nuestra calidad de órgano garante deberíamos tener un estudio, un censo de cómo están las bases de datos de nuestros sujetos obligados tanto en materia de datos personales y, bueno, también si fuera posible, también en cuestiones públicas.

Evidentemente la base de datos más grande, por eso habría que verlo, es el Censo de Población del INEGI, digamos, que contiene, pues digamos, los datos de todos los que habitamos este país o de todos los que fuimos censados que son 150 millones más o menos, más menos, según la última proyección, 830 millones algo así, y evidentemente están todos los datos ahí en ese sentido.

Entonces, pues finalmente es información con la que contamos una pública, como puede ser el censo, como puede ser la plataforma o pueden ser todos los datos que tiene el INEGI y las de carácter, digamos, como la del INE, la del Seguro Social que contienen datos personales y que también tiene una cuantía muy importante de datos y registros, nada más.

Posteriormente el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Pues me dejó reflexionando al grado que me dejó en pausa por esa posible extensión del censo poblacional, un país que tiene desde luego una población exponencial.

Vamos a dar paso, una vez que se ha hecho esta precisión del todo pertinente para también demostrar los alcances en capacidad de la Plataforma Nacional de Transparencia que es sin duda alguna el instrumento, la herramienta que prácticamente facilita en un porcentaje altísimo la conversación pública que lleva a los sujetos obligados a responder no siempre en los términos deseados, por eso los recursos que se incoan ante el INAI y ante los correspondientes 32 órganos garantes de ámbito territorial reducido, me refiero estatal, pues bueno, nos mantienen con cifras a la alza, hay que decirlo, tanto en recursos y por consecuencia, en solicitudes, nunca está de más reiterarlo.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 9851/19, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional Electoral. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0452/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 0468/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0537/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- DIT 0555/2019 y acumulado DIT 0556/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
- DIT 0589/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- DIT 0592/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados.
- DIT 0594/2019 y acumulado DIT 0595/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- DIT 0607/2019, interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- DIT 0612/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso SEP-UNAM.
- DIT 0614/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
- DIT 0634/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Forestal.
- DIT 0636/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0638/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0642/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0643/2019, interpuesta en contra Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores.
- DIT 0648/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
- DIT 0649/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- DIT 0651/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0665/2019 y acumulado DIT 0666/2019, interpuesta en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.
- DIT 0667/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
- DIT 0676/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- DIT 0677/2019, interpuesta en contra de Radio Educación.
- DIT 0680/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.

- DIT 0681/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0452/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 0468/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0537/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- DIT 0555/2019 y acumulado DIT 0556/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
- DIT 0589/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.
- DIT 0592/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados.
- DIT 0594/2019 y acumulado DIT 0595/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- DIT 0607/2019, interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- DIT 0612/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso SEP-UNAM.
- DIT 0614/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
- DIT 0634/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Forestal.
- DIT 0636/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0638/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0642/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0643/2019, interpuesta en contra Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores.
- DIT 0648/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
- DIT 0649/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- DIT 0651/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
- DIT 0665/2019 y acumulado DIT 0666/2019, interpuesta en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

- DIT 0667/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
- DIT 0676/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- DIT 0677/2019, interpuesta en contra de Radio Educación.
- DIT 0680/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
- DIT 0681/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/04/09/2019.05

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio General de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la celebración del Convenio General de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Acuerdo ACT-PUB/04/09/2019.06

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de un comisionado en las Jornadas sobre la implementación de las Normativas de Derecho a la Información, Libertad de Expresión y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 24 y 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la participación de un comisionado en las Jornadas sobre la implementación de las Normativas de Derecho a la Información, Libertad de Expresión y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 24 y 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Buenos

Aires, Argentina. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/04/09/2019.07

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6661/17, de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución emitida en el Amparo en Revisión R. A. 383/2018, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, misma que revocó la sentencia pronunciada en el Juicio de Amparo 118/2018, por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6661/17, de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución emitida en el Amparo en Revisión R. A. 383/2018, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, misma que revocó la sentencia pronunciada en el Juicio de Amparo 118/2018, por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.


No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con cincuenta y ocho minutos, del miércoles cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.



Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada





María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado



Josefina Román Vergara
Comisionada



Joel Salas Suárez
Comisionado



Hugo Alejandro Cordova Díaz
Secretario Técnico del Pleno



**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019
A CELEBRARSE A LAS 10:00.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 21 de agosto de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos
 - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.
- 1.- **Protección de datos personales**
 1. Recurso de revisión número RRD 0144/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300095918) (Comisionada Kurczyn).
 2. Recurso de revisión número RRD 0721/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101117219) (Comisionada Kurczyn).
 3. Recurso de revisión número RRD 0768/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100952819) (Comisionado Guerra).
 4. Recurso de revisión número RRD 0770/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101474219) (Comisionada Kurczyn).

5. Recurso de revisión número RRD 0776/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100891719) (Comisionada Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRD 0794/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100060719) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RRD 0838/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101380619) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 0875/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101549719) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRD 0904/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101495919) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RRD 0920/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100107819) (Comisionado Salas).
11. Recurso de revisión número RRD 0921/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700164719) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRD 0924/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101473919) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRD 0929/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101524219) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRD 0930/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101726619) (Comisionada Ibarra).
15. Recurso de revisión número RRD 0932/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101257819) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRD 0934/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 064101634919) (Comisionado Salas).
17. Recurso de revisión número RRD 0950/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 64101505719) (Comisionado Guerra).
18. Recurso de revisión número RRD 0951/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 64101102919) (Comisionada Ibarra).
19. Recurso de revisión número RRD 0954/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101485219) (Comisionada Román).

20. Recurso de revisión número RRD 0970/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101602919) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRD 0975/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700383919) (Comisionada Román).
22. Recurso de revisión número RRD 0990/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101612119) (Comisionado Salas).
23. Recurso de revisión número RRD 1038/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000098719) (Comisionada Román).
24. Recurso de revisión número RRD 1074/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000147019) (Comisionado Salas).
25. Recurso de revisión número RRA-RCRD 5180/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200161919) (Comisionada Kurczyn).
26. Recurso de revisión número RRA-RCRD 7719/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101134019) (Comisionado Guerra).
27. Recurso de revisión número RRA-RCRD 8042/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. No se conoce) (Comisionada Ibarra).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0909/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100162119) (Comisionada Ibarra).
2. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0981/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCARURAL) (Folio No. 0816200004519) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD-RCRA 0996/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCARURAL) (Folio No. 0816200004719) (Comisionada Román).
4. Recurso de revisión número RRA 5940/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000090019) (Comisionado Presidente Acuña).
5. Recurso de revisión número RRA 5950/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100025519) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 5976/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) (Folio No. 1119900001519) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RRA 5978/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800064519) (Comisionada Kurczyn).

8. Recurso de revisión número RRA 5998/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 4010000033719) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión número RRA 6018/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700342219) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RRA 6027/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200213819) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 6041/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000079819) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 6046/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100284019) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 6047/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 4010000033619) (Comisionada Ibarra).
14. Recurso de revisión número RRA 6102/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000029919) (Comisionado Guerra).
15. Recurso de revisión número RRA 6130/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000061519) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RRA 6144/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800060119) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRA 6181/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000090219) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 6188/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000027219) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 6200/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000035519) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA 6207/19 interpuesto en contra de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) (Folio No. 2901000007419) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RRA 6214/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000005619) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RRA 6228/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000107119) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RRA 6251/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000042619) (Comisionada Kurczyn).

24. Recurso de revisión número RRA 6263/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000043719) (Comisionado Guerra).
25. Recurso de revisión número RRA 6270/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300011619) (Comisionado Guerra).
26. Recurso de revisión número RRA 6271/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100014419) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 6277/19 (RRA 6279/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000038719, 0675000038819) (Comisionado Guerra).
28. Recurso de revisión número RRA 6284/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000039419) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RRA 6319/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100060119) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RRA 6321/19 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca (HRAEOAXACA) (Folio No. 1221100005319) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión número RRA 6326/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700185219) (Comisionado Guerra).
32. Recurso de revisión número RRA 6340/19 interpuesto en contra del Fondo laboral PEMEX (FONDOPEMEX) (Folio No. 1867100008619) (Comisionado Guerra).
33. Recurso de revisión número RRA 6355/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000098019) (Comisionada Ibarra).
34. Recurso de revisión número RRA 6402/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100059819) (Comisionado Presidente Acuña).
35. Recurso de revisión número RRA 6411/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700151619) (Comisionada Ibarra).
36. Recurso de revisión número RRA 6425/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000066119) (Comisionada Ibarra).
37. Recurso de revisión número RRA 6430/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700279219) (Comisionado Presidente Acuña).
38. Recurso de revisión número RRA 6431/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101106119) (Comisionado Guerra).
39. Recurso de revisión número RRA 6432/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) (Folio No. 1847000002219) (Comisionada Ibarra).

40. Recurso de revisión número RRA 6451/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000121119) (Comisionado Presidente Acuña).
41. Recurso de revisión número RRA 6458/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) (Folio No. 0861000001519) (Comisionado Presidente Acuña).
42. Recurso de revisión número RRA 6465/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700137619) (Comisionado Presidente Acuña).
43. Recurso de revisión número RRA 6472/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700147119) (Comisionado Presidente Acuña).
44. Recurso de revisión número RRA 6474/19 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) (Folio No. 2028500005119) (Comisionada Ibarra).
45. Recurso de revisión número RRA 6486/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100095119) (Comisionado Presidente Acuña).
46. Recurso de revisión número RRA 6493/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700163619) (Comisionado Presidente Acuña).
47. Recurso de revisión número RRA 6500/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000107619) (Comisionado Presidente Acuña).
48. Recurso de revisión número RRA 6535/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400154419) (Comisionado Presidente Acuña).
49. Recurso de revisión número RRA 6538/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100083819) (Comisionada Kurczyn).
50. Recurso de revisión número RRA 6543/19 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 0063200009119) (Comisionado Guerra).
51. Recurso de revisión número RRA 6557/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100079319) (Comisionado Guerra).
52. Recurso de revisión número RRA 6558/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400197119) (Comisionada Ibarra).
53. Recurso de revisión número RRA 6564/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500055919) (Comisionado Guerra).
54. Recurso de revisión número RRA 6570/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700160619) (Comisionado Presidente Acuña).

55. Recurso de revisión número RRA 6577/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500059419) (Comisionado Presidente Acuña).
56. Recurso de revisión número RRA 6586/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600164719) (Comisionada Ibarra).
57. Recurso de revisión número RRA 6613/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100024319) (Comisionado Guerra).
58. Recurso de revisión número RRA 6614/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100024419) (Comisionada Ibarra).
59. Recurso de revisión número RRA 6627/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101155019) (Comisionado Guerra).
60. Recurso de revisión número RRA 6640/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400176319) (Comisionado Presidente Acuña).
61. Recurso de revisión número RRA 6641/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Federal del Consumidor () (Folio No. 6027400000319) (Comisionado Guerra).
62. Recurso de revisión número RRA 6649/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101334119) (Comisionada Ibarra).
63. Recurso de revisión número RRA 6655/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000101619) (Comisionado Guerra).
64. Recurso de revisión número RRA 6664/19 (RRA 7323/19) interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700162919, 0002700163019) (Comisionada Kurczyn).
65. Recurso de revisión número RRA 6675/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500044019) (Comisionado Presidente Acuña).
66. Recurso de revisión número RRA 6693/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000240819) (Comisionado Monterrey).
67. Recurso de revisión número RRA 6705/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500125119) (Comisionada Ibarra).
68. Recurso de revisión número RRA 6713/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900155819) (Comisionada Kurczyn).
69. Recurso de revisión número RRA 6733/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900152819) (Comisionada Ibarra).
70. Recurso de revisión número RRA 6761/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101377519) (Comisionada Ibarra).

71. Recurso de revisión número RRA 6762/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900136519) (Comisionada Kurczyn).
72. Recurso de revisión número RRA 6810/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Folio No. 0611100011319) (Comisionada Ibarra).
73. Recurso de revisión número RRA 6846/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500054219) (Comisionada Kurczyn).
74. Recurso de revisión número RRA 6851/19 interpuesto en contra de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) (Folio No. 0681500001519) (Comisionado Guerra).
75. Recurso de revisión número RRA 6886/19 interpuesto en contra del Partido Acción Nacional (PAN) (Folio No. 2233000014719) (Comisionado Guerra).
76. Recurso de revisión número RRA 6905/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 0630500007519) (Comisionado Salas).
77. Recurso de revisión número RRA 6916/19 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores del Servicio de Administración Tributaria y de Hacienda () (Folio No. 6012900000219) (Comisionada Kurczyn).
78. Recurso de revisión número RRA 6955/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101451919) (Comisionado Presidente Acuña).
79. Recurso de revisión número RRA 6985/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100244419) (Comisionada Ibarra).
80. Recurso de revisión número RRA 7042/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900158019) (Comisionada Kurczyn).
81. Recurso de revisión número RRA 7061/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000057019) (Comisionado Guerra).
82. Recurso de revisión número RRA 7068/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000047419) (Comisionado Guerra).
83. Recurso de revisión número RRA 7110/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000064019) (Comisionado Guerra).
84. Recurso de revisión número RRA 7133/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900172319) (Comisionada Kurczyn).
85. Recurso de revisión número RRA 7145/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000088419) (Comisionado Guerra).
86. Recurso de revisión número RRA 7160/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300079319) (Comisionada Ibarra).

87. Recurso de revisión número RRA 7257/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600221219) (Comisionado Guerra).
88. Recurso de revisión número RRA 7258/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000009219) (Comisionada Ibarra).
89. Recurso de revisión número RRA 7332/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400143019) (Comisionado Salas).
90. Recurso de revisión número RRA 7337/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100110319) (Comisionado Monterrey).
91. Recurso de revisión número RRA 7355/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000018319) (Comisionado Guerra).
92. Recurso de revisión número RRA 7357/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100044119) (Comisionada Kurczyn).
93. Recurso de revisión número RRA 7370/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100019019) (Comisionada Ibarra).
94. Recurso de revisión número RRA 7371/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700171719) (Comisionada Kurczyn).
95. Recurso de revisión número RRA 7427/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100065419) (Comisionada Kurczyn).
96. Recurso de revisión número RRA 7466/19 (RRA 7473/19, RRA 7480/19, RRA 7487/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000094119, 0675000094819, 0675000095519, 0675000096119) (Comisionado Presidente Acuña).
97. Recurso de revisión número RRA 7503/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100227319) (Comisionada Ibarra).
98. Recurso de revisión número RRA 7533/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400128119) (Comisionado Monterrey).
99. Recurso de revisión número RRA 7535/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100115019) (Comisionado Salas).
100. Recurso de revisión número RRA 7559/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800010919) (Comisionada Ibarra).
101. Recurso de revisión número RRA 7565/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 1120500010419) (Comisionado Guerra).
102. Recurso de revisión número RRA 7622/19 interpuesto en contra del Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Fondo de Información y Documentación para la Industria INFOTEC () (Folio No. 1126300000619) (Comisionada Ibarra).

103. Recurso de revisión número RRA 7636/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000012219) (Comisionada Ibarra).
104. Recurso de revisión número RRA 7680/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200255319) (Comisionado Monterrey).
105. Recurso de revisión número RRA 7697/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900192019) (Comisionado Presidente Acuña).
106. Recurso de revisión número RRA 7704/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000092319) (Comisionado Presidente Acuña).
107. Recurso de revisión número RRA 7721/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) (Folio No. 1113700009519) (Comisionada Kurczyn).
108. Recurso de revisión número RRA 7757/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100044119) (Comisionado Monterrey).
109. Recurso de revisión número RRA 7760/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000014219) (Comisionado Presidente Acuña).
110. Recurso de revisión número RRA 7763/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000128819) (Comisionada Kurczyn).
111. Recurso de revisión número RRA 7778/19 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (IAABN) (Folio No. 2700100011719) (Comisionado Monterrey).
112. Recurso de revisión número RRA 7781/19 (RRA 7782/19, RRA 7783/19, RRA 7784/19, RRA 7785/19, RRA 7786/19, RRA 7787/19, RRA 7788/19, RRA 7789/19, RRA 7865/19, RRA 7868/19, RRA 7870/19, RRA 7871/19, RRA 7872/19, RRA 7873/19, RRA 7875/19, RRA 7876/19, RRA 7877/19, RRA 7878/19, RRA 7879/19, RRA 7881/19, RRA 7882/19, RRA 7883/19, RRA 7884/19, RRA 7885/19, RRA 7886/19, RRA 7887/19, RRA 7889/19, RRA 7890/19, RRA 7891/19, RRA 7892/19, RRA 7893/19, RRA 7894/19, RRA 7896/19, RRA 7897/19, RRA 7898/19, RRA 7900/19, RRA 7903/19, RRA 7904/19, RRA 7905/19, RRA 7906/19, RRA 7907/19, RRA 7910/19, RRA 7911/19, RRA 7912/19, RRA 7913/19, RRA 7914/19, RRA 7915/19, RRA 7917/19, RRA 7918/19, RRA 7919/19, RRA 7920/19, RRA 7921/19.) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000066819, 0675000066919, 0675000067019, 0675000067119, 0675000067219, 0675000067319, 0675000067419, 0675000067519, 0675000067619, 0675000067719, 0675000067819, 0675000067919, 0675000068019, 0675000068119, 0675000068219, 0675000068319, 0675000068419, 0675000068519, 0675000068619, 0675000066719, 0675000068919, 0675000069019, 0675000069119, 0675000069219, 0675000069319, 0675000069419, 0675000069619, 0675000069719, 0675000069819, 0675000069919, 0675000070019)

A

[Handwritten signature]

- 0675000070119, 0675000070319, 0675000070419, 0675000070519,
 0675000070619, 0675000070719, 0675000071019, 0675000071119,
 0675000071219, 0675000071319, 0675000071419, 0675000071719,
 0675000071819, 0675000071919, 0675000072019, 0675000072119,
 0675000072219, 0675000072419, 0675000072519, 0675000072619,
 0675000072719, 0675000072819.) (Comisionado Presidente Acuña).
113. Recurso de revisión número RRA 7799/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700326919) (Comisionado Monterrey).
 114. Recurso de revisión número RRA 7803/19 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) (Folio No. 0063200011019) (Comisionado Guerra).
 115. Recurso de revisión número RRA 7830/19 interpuesto en contra de Pemex Perforación y Servicios (PEMEXPERFORACION) (Folio No. 1856900023319) (Comisionado Presidente Acuña).
 116. Recurso de revisión número RRA 7832/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100023519) (Comisionada Ibarra).
 117. Recurso de revisión número RRA 7970/19 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 2237000014919) (Comisionado Presidente Acuña).
 118. Recurso de revisión número RRA 7991/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100040519) (Comisionado Presidente Acuña).
 119. Recurso de revisión número RRA 8037/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101513619) (Comisionado Monterrey).
 120. Recurso de revisión número RRA 8061/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300088719) (Comisionado Presidente Acuña).
 121. Recurso de revisión número RRA 8065/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600295819) (Comisionado Monterrey).
 122. Recurso de revisión número RRA 8075/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Folio No. 0611100013319) (Comisionado Presidente Acuña).
 123. Recurso de revisión número RRA 8076/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700182919) (Comisionado Guerra).
 124. Recurso de revisión número RRA 8081/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100029119) (Comisionado Salas).
 125. Recurso de revisión número RRA 8115/19 interpuesto en contra de la Conservaduría de Palacio Nacional (SHCP-CPNAL) (Folio No. 0210100001719) (Comisionada Román).
 126. Recurso de revisión número RRA 8151/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400037219) (Comisionado Salas).

127. Recurso de revisión número RRA 8165/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900221219) (Comisionado Salas).
128. Recurso de revisión número RRA 8168/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900222219) (Comisionada Ibarra).
129. Recurso de revisión número RRA 8205/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100020919) (Comisionado Monterrey).
130. Recurso de revisión número RRA 8219/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500061219) (Comisionado Monterrey).
131. Recurso de revisión número RRA 8226/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200047919) (Comisionado Monterrey).
132. Recurso de revisión número RRA 8247/19 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (PEP) (Folio No. 1857500061619) (Comisionado Monterrey).
133. Recurso de revisión número RRA 8254/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (PA) (Folio No. 1510500022219) (Comisionado Monterrey).
134. Recurso de revisión número RRA 8277/19 interpuesto en contra del Fideicomiso para el desarrollo del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad del México (FDNAICDMX) (Folio No. 0946000003219) (Comisionado Salas).
135. Recurso de revisión número RRA 8306/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000126219) (Comisionado Presidente Acuña).
136. Recurso de revisión número RRA 8308/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000041119) (Comisionada Ibarra).
137. Recurso de revisión número RRA 8332/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700150919) (Comisionada Román).
138. Recurso de revisión número RRA 8335/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000135819) (Comisionado Guerra).
139. Recurso de revisión número RRA 8340/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000135519) (Comisionado Salas).
140. Recurso de revisión número RRA 8352/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101587119) (Comisionado Monterrey).
141. Recurso de revisión número RRA 8366/19 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000064719) (Comisionado Monterrey).
142. Recurso de revisión número RRA 8420/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600302019) (Comisionada Ibarra).

143. Recurso de revisión número RRA 8422/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400038619) (Comisionado Monterrey).
144. Recurso de revisión número RRA 8429/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100133219) (Comisionado Monterrey).
145. Recurso de revisión número RRA 8447/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100323719) (Comisionado Guerra).
146. Recurso de revisión número RRA 8455/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101554419) (Comisionada Ibarra).
147. Recurso de revisión número RRA 8460/19 (RRA 8467/19) interpuesto en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. (FONATURC) (Folio No. 2106800005519) (Comisionado Presidente Acuña).
148. Recurso de revisión número RRA 8462/19 interpuesto en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. (FONATURC) (Folio No. 2106800005719) (Comisionada Ibarra).
149. Recurso de revisión número RRA 8478/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000126819) (Comisionado Monterrey).
150. Recurso de revisión número RRA 8479/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000147119) (Comisionada Román).
151. Recurso de revisión número RRA 8486/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000134419) (Comisionada Román).
152. Recurso de revisión número RRA 8501/19 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA) (Folio No. 1113500006319) (Comisionado Salas).
153. Recurso de revisión número RRA 8504/19 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA) (Folio No. 1113500006519) (Comisionada Ibarra).
154. Recurso de revisión número RRA 8514/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral () (Folio No. 1122500002719) (Comisionada Román).
155. Recurso de revisión número RRA 8534/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (Folio No. 2099900017119) (Comisionado Monterrey).
156. Recurso de revisión número RRA 8546/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101515419) (Comisionada Ibarra).
157. Recurso de revisión número RRA 8590/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100422319) (Comisionado Monterrey).
158. Recurso de revisión número RRA 8632/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000109419) (Comisionado Monterrey).

159. Recurso de revisión número RRA 8646/19 (RRA 8653/19, RRA 8660/19, RRA 8667/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000104119, 0675000107619, 0675000107719, 0675000114119) (Comisionado Monterrey).
160. Recurso de revisión número RRA 8650/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000114019) (Comisionado Guerra).
161. Recurso de revisión número RRA 8681/19 interpuesto en contra de Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200259619) (Comisionado Monterrey).
162. Recurso de revisión número RRA 8686/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000158119) (Comisionada Ibarra).
163. Recurso de revisión número RRA 8688/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000158319) (Comisionado Monterrey).
164. Recurso de revisión número RRA 8689/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000158219) (Comisionada Román).
165. Recurso de revisión número RRA 8696/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700037819) (Comisionada Román).
166. Recurso de revisión número RRA 8714/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100308219) (Comisionada Ibarra).
167. Recurso de revisión número RRA 8718/19 interpuesto en contra del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) (Folio No. 0657100002419) (Comisionado Salas).
168. Recurso de revisión número RRA 8724/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000108319) (Comisionada Román).
169. Recurso de revisión número RRA 8737/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000315519) (Comisionado Monterrey).
170. Recurso de revisión número RRA 8738/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600250219) (Comisionada Román).
171. Recurso de revisión número RRA 8742/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200288119) (Comisionada Ibarra).
172. Recurso de revisión número RRA 8780/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000016919) (Comisionada Román).
173. Recurso de revisión número RRA 8793/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000053319) (Comisionado Monterrey).
174. Recurso de revisión número RRA 8800/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600267619) (Comisionado Monterrey).
175. Recurso de revisión número RRA 8815/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200279019) (Comisionada Román).

176. Recurso de revisión número RRA 8864/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100223419) (Comisionada Román).
177. Recurso de revisión número RRA 8885/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000045719) (Comisionada Román).
178. Recurso de revisión número RRA 8892/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000323219) (Comisionada Román).
179. Recurso de revisión número RRA 8913/19 (RRA 8920/19) interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700210819, 0002700210719) (Comisionada Román).
180. Recurso de revisión número RRA 8916/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 0401600000919) (Comisionado Guerra).
181. Recurso de revisión número RRA 8934/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 0401600001019) (Comisionada Román).
182. Recurso de revisión número RRA 8935/19 interpuesto en contra de la SEGOB-Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (SEGOB) (Folio No. 0401600001219) (Comisionado Salas).
183. Recurso de revisión número RRA 9039/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101591719) (Comisionada Román).
184. Recurso de revisión número RRA 9081/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100411719) (Comisionada Román).
185. Recurso de revisión número RRA 9095/19 (RRA 9097/19, RRA 9099/19, RRA 9101/19, RRA 9102/19, RRA 9103/19, RRA 9104/19, RRA 9109/19, RRA 9110/19, RRA 9111/19, RRA 9113/19, RRA 9114/19, RRA 9115/19) interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100259119, 1610100256919, 1610100257619, 1610100257719, 1610100257819, 1610100258119, 1610100258519, 1610100258919, 1610100259219, 1610100259519, 1610100260119, 1610100261119, 1610100261719) (Comisionada Román).
186. Recurso de revisión número RRA 9136/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500192119) (Comisionado Monterrey).
187. Recurso de revisión número RRA 9187/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000159419) (Comisionado Salas).
188. Recurso de revisión número RRA 9204/19 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) (Folio No. 0110000055319) (Comisionada Ibarra).
189. Recurso de revisión número RRA 9208/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200327919) (Comisionado Salas).

190. Recurso de revisión número RRA 9213/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400231919) (Comisionado Monterrey).
191. Recurso de revisión número RRA 9214/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000108519) (Comisionada Román).
192. Recurso de revisión número RRA 9221/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500089919) (Comisionada Román).
193. Recurso de revisión número RRA 9234/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000017219) (Comisionado Monterrey).
194. Recurso de revisión número RRA 9248/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400255619) (Comisionado Monterrey).
195. Recurso de revisión número RRA 9313/19 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000071319) (Comisionado Salas).
196. Recurso de revisión número RRA 9320/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000320319) (Comisionado Salas).
197. Recurso de revisión número RRA 9346/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600322019) (Comisionado Monterrey).
198. Recurso de revisión número RRA 9354/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600290019) (Comisionada Román).
199. Recurso de revisión número RRA 9367/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700276819) (Comisionado Monterrey).
200. Recurso de revisión número RRA 9395/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000176919) (Comisionado Monterrey).
201. Recurso de revisión número RRA 9445/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400262919) (Comisionada Román).
202. Recurso de revisión número RRA 9452/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) (Folio No. 6017100010319) (Comisionada Román).
203. Recurso de revisión número RRA 9473/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000025819) (Comisionada Román).
204. Recurso de revisión número RRA 9500/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100462319) (Comisionado Monterrey).
205. Recurso de revisión número RRA 9508/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900249419) (Comisionada Román).
206. Recurso de revisión número RRA 9528/19 (RRA 9535/19, RRA 9542/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000179019, 0675000179619, 0675000180419) (Comisionado Monterrey).

207. Recurso de revisión número RRA 9557/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) (Folio No. 1210200028919) (Comisionada Román).
208. Recurso de revisión número RRA 9563/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000019819) (Comisionado Monterrey).
209. Recurso de revisión número RRA 9591/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) (Folio No. 0632000025919) (Comisionado Monterrey).
210. Recurso de revisión número RRA 9592/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (SEMAR) (Folio No. 0001300103619) (Comisionada Román).
211. Recurso de revisión número RRA 9593/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000340219) (Comisionado Salas).
212. Recurso de revisión número RRA 9634/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000318819) (Comisionada Román).
213. Recurso de revisión número RRA 9648/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 0220000026319) (Comisionada Román).
214. Recurso de revisión número RRA 9696/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800015319) (Comisionado Monterrey).
215. Recurso de revisión número RRA 9712/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101756719) (Comisionado Salas).
216. Recurso de revisión número RRA 9795/19 interpuesto en contra del Tecnológico Nacional de México (TECNM) (Folio No. 1100400041519) (Comisionada Román).
217. Recurso de revisión número RRA 9809/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100371519) (Comisionada Román).
218. Recurso de revisión número RRA 9851/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000146719) (Comisionada Román).
219. Recurso de revisión número RRA 9859/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700293019) (Comisionado Salas).
220. Recurso de revisión número RRA 9880/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800293719) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:



I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 0732/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400279618) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD 0918/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101555319) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD 0933/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101740019) (Comisionada Román).
4. Recurso de revisión número RRD 0966/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000031819) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 0994/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101600619) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRD 1008/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700402919) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRD 1076/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000158219) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 1083/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101716219) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RRD 1084/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102113619) (Comisionada Ibarra).
10. Recurso de revisión número RRD 1087/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102134719) (Comisionada Román).
11. Recurso de revisión número RRD 1089/19 interpuesto en contra de Almacenadora Sur, S.A. (ALSUR) (Folio No. 6440500002019) (Comisionado Presidente Acuña).
12. Recurso de revisión número RRD 1093/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700423819) (Comisionado Monterrey).
13. Recurso de revisión número RRD 1094/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500138019) (Comisionada Román).
14. Recurso de revisión número RRD 1096/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102103719) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRD 1100/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700388919) (Comisionado Monterrey).

16. Recurso de revisión número RRD 1103/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700502819) (Comisionado Presidente Acuña).
17. Recurso de revisión número RRD 1116/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064101988319) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RRD 1124/19 interpuesto en contra del Oficina de la Presidencia de la República (OPR) (Folio No. 0210000239419) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión número RRD 1152/19 interpuesto en contra del Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) (Folio No. 0612100021819) (Comisionado Salas).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 5887/19 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) (Folio No. 2237000012419) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RRA 5906/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000106219) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión número RRA 5948/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200180419) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RRA 6048/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500049119) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRA 6104/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000030119) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 6153/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000105519) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 6244/19 interpuesto en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) (Folio No. 0674700004319) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 6276/19 (RRA 6280/19, RRA 6283/19, RRA 6286/19, RRA 6287/19, RRA 6290/19, RRA 6293/19, RRA 6294/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000038919, 0675000039019, 0675000039319, 0675000039619, 0675000039719, 0675000040019, 0675000040319, 0675000040419) (Comisionado Presidente Acuña).
9. Recurso de revisión número RRA 6318/19 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) (Folio No. 0063300036419) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRA 6423/19 interpuesto en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (Folio No. 0330000073719) (Comisionado Presidente Acuña).

11. Recurso de revisión número RRA 6426/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (Folio No. 1131800007519) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 6433/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000008019) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 6479/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100059219) (Comisionado Presidente Acuña).
14. Recurso de revisión número RRA 6521/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100047119) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRA 6523/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200196019) (Comisionada Ibarra).
16. Recurso de revisión número RRA 6549/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200196219) (Comisionado Presidente Acuña).
17. Recurso de revisión número RRA 6573/19 (RRA 6580/19) interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500059819, 0001500058919) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 6594/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200241919) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 6598/19 interpuesto en contra del Mandato de administración y pago para programas de procuración de justicia de la Procuraduría General de la Republica () (Folio No. 1700900003919) (Comisionado Presidente Acuña).
20. Recurso de revisión número RRA 6619/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Metrología (CENAM) (Folio No. 1009500002819) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRA 6650/19 interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) (Folio No. 0310000017419) (Comisionada Kurczyn).
22. Recurso de revisión número RRA 6654/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300040819) (Comisionado Presidente Acuña).
23. Recurso de revisión número RRA 6728/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100178719) (Comisionado Monterrey).
24. Recurso de revisión número RRA 6734/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900152919) (Comisionada Kurczyn).
25. Recurso de revisión número RRA 6754/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500138819) (Comisionada Ibarra).
26. Recurso de revisión número RRA 6788/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700178219) (Comisionado Guerra).

27. Recurso de revisión número RRA 7048/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100278319) (Comisionada Ibarra).
28. Recurso de revisión número RRA 7281/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100066519) (Comisionado Monterrey).
29. Recurso de revisión número RRA 7312/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700179519) (Comisionado Presidente Acuña).
30. Recurso de revisión número RRA 7342/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (Folio No. 2210300043119) (Comisionada Ibarra).
31. Recurso de revisión número RRA 7517/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200258219) (Comisionada Ibarra).
32. Recurso de revisión número RRA 7608/19 interpuesto en contra de Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) (Folio No. 2014300017019) (Comisionada Ibarra).
33. Recurso de revisión número RRA 7635/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) (Folio No. 1109000008919) (Comisionado Guerra).
34. Recurso de revisión número RRA 7836/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600268519) (Comisionado Salas).
35. Recurso de revisión número RRA 8012/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000119019) (Comisionado Presidente Acuña).
36. Recurso de revisión número RRA 8051/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200265219) (Comisionado Monterrey).
37. Recurso de revisión número RRA 8128/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200242319) (Comisionado Monterrey).
38. Recurso de revisión número RRA 8138/19 interpuesto en contra del Fondo de infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe () (Folio No. 0603700000719) (Comisionado Presidente Acuña).
39. Recurso de revisión número RRA 8172/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700180219) (Comisionado Salas).
40. Recurso de revisión número RRA 8230/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700206419) (Comisionado Guerra).
41. Recurso de revisión número RRA 8256/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100044219) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RRA 8278/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000103319) (Comisionado Presidente Acuña).
43. Recurso de revisión número RRA 8345/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000120619) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RRA 8529/19 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (AGN) (Folio No. 0495000065419) (Comisionado Salas).

45. Recurso de revisión número RRA 8570/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100032819) (Comisionada Román).
46. Recurso de revisión número RRA 8571/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400098619) (Comisionado Salas).
47. Recurso de revisión número RRA 8772/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000032119) (Comisionado Monterrey).
48. Recurso de revisión número RRA 8836/19 interpuesto en contra del Senado de la República (SENADO) (Folio No. 0130000104119) (Comisionada Román).
49. Recurso de revisión número RRA 8870/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700171519) (Comisionado Monterrey).
50. Recurso de revisión número RRA 8872/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700171719) (Comisionado Salas).
51. Recurso de revisión número RRA 8875/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000130219) (Comisionada Ibarra).
52. Recurso de revisión número RRA 9166/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100476119) (Comisionado Salas).
53. Recurso de revisión número RRA 9311/19 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200051619) (Comisionado Monterrey).
54. Recurso de revisión número RRA 9351/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000041019) (Comisionada Ibarra).
55. Recurso de revisión número RRA 9352/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000041219) (Comisionada Kurczyn).
56. Recurso de revisión número RRA 9353/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Folio No. 0610000041319) (Comisionado Monterrey).
57. Recurso de revisión número RRA 9397/19 (RRA 9404/19) interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000177119, 0675000177619) (Comisionado Salas).
58. Recurso de revisión número RRA 9418/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200228219) (Comisionado Salas).
59. Recurso de revisión número RRA 9544/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000180619) (Comisionado Salas).

60. Recurso de revisión número RRA 9572/19 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial (PEMEX TI) (Folio No. 1867900051419) (Comisionado Salas).
61. Recurso de revisión número RRA 9649/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700246419) (Comisionado Salas).
62. Recurso de revisión número RRA 9668/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000046319) (Comisionado Monterrey).
63. Recurso de revisión número RRA 9670/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700249119) (Comisionado Salas).
64. Recurso de revisión número RRA 9697/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100055419) (Comisionada Román).
65. Recurso de revisión número RRA 9709/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600332619) (Comisionada Kurczyn).
66. Recurso de revisión número RRA 9775/19 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000182519) (Comisionado Salas).
67. Recurso de revisión número RRA 10093/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000176319) (Comisionada Ibarra).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad número RIA 0095/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 02294119) (Comisionada Ibarra).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0130/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 2406619) (Comisionada Ibarra).
3. Recurso de inconformidad número RIA 0136/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 02338018) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de inconformidad número RIA 0141/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 00118619) (Comisionado Salas).
5. Recurso de inconformidad número RIA 0143/19 interpuesto en contra del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) (Folio No. 02341818) (Comisionado Guerra).

6. Recurso de inconformidad número RIA 0147/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 0303100034119) (Comisionada Román).
7. Recurso de inconformidad número RIA 0149/19 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) (Folio No. No se advierte) (Comisionado Presidente Acuña).
8. Recurso de inconformidad número RIA 0150/19 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO) (Folio No. 00511119) (Comisionado Guerra).

3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0072/19 interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0100000107518) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión atraído número RAA 0207/19 interpuesto en contra de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal (INFODF) (Folio No. 0304600020018) (Comisionado Guerra).
3. Recurso de revisión atraído número RAA 0387/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (INFODF) (Folio No. 0116000169218) (Comisionado Guerra).

3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regulan Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0452/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 0468/2019, interpuesta en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- DIT 0537/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.



-
- DIT 0555/2019 y acumulado DIT 0556/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
 - DIT 0589/2019, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.
 - DIT 0592/2019, interpuesta en contra del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados.
 - DIT 0594/2019 y acumulado DIT 0595/2019, interpuesta en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - DIT 0607/2019, interpuesta en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana.
 - DIT 0612/2019, interpuesta en contra del Fideicomiso SEP-UNAM.
 - DIT 0614/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de la Función Pública.
 - DIT 0634/2019, interpuesta en contra de la Comisión Nacional Forestal.
 - DIT 0636/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
 - DIT 0638/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
 - DIT 0642/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
 - DIT 0643/2019, interpuesta en contra Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores.
 - DIT 0648/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud.
 - DIT 0649/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
 - DIT 0651/2019, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.
 - DIT 0665/2019 y acumulado DIT 0666/2019, interpuesta en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.
 - DIT 0667/2019, interpuesta en contra de la Universidad Pedagógica Nacional.
 - DIT 0676/2019, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
 - DIT 0677/2019, interpuesta en contra de Radio Educación.
 - DIT 0680/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Bienestar.
 - DIT 0681/2019, interpuesta en contra del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración del Convenio General de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de un comisionado en las Jornadas sobre la implementación de las Normativas de Derecho

a la Información, Libertad de Expresión y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 24 y 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6661/17, de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, en estricto cumplimiento a la resolución emitida en el Amparo en Revisión R. A. 383/2018, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, misma que revocó la sentencia pronunciada en el Juicio de Amparo 118/2018, por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
8. Asuntos generales.



Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
1.	RRD 0144/19 MPKV	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	11/10/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
2.	RRD 0768/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	17/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
3.	RRD 0770/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	17/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
4.	RRD 0776/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
5.	RRD 0875/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	05/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
6.	RRD 0904/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	10/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
7.	RRD 0920/19 JSS	Servicio de Administración Tributaria	11/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
8.	RRD 0924/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	12/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
9.	RRD 0929/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
10.	RRD 0932/19 RMC	Instituto Mexicano del Seguro Social	27/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
11.	RRD 0934/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	17/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
12.	RRD 0950/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
13.	RRD 0951/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	19/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
14.	RRD 0970/19 FJALL	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
15.	RRD 0990/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	07/10/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
16.	RRD 1038/19 JRV	Cámara de Diputados	02/10/19 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular , ya que si bien se considera que la información debe ser entregada de forma gratuita, esto se debe a que la misma no excede de veinte fojas, no así atendiendo a la condición económica del particular.
17.	RRD 1074/19 JSS	Universidad Nacional Autónoma de México	09/10/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
18.	RRD 1116/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	15/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , por considerar que debió prevenirse antes de desechar el asunto. Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , por considerar que debió de admitirse el recurso y verificar si el sujeto obligado cumplió con lo previsto en la Ley de la materia, en cuanto a la modalidad de entrega.
19.	RRD 1124/19 FJALL	Oficina de la Presidencia de la República	16/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , por considerar que debió prevenirse antes de desechar el asunto.
20.	RRD-RCRA 0909/19 BLIC	Comisión Nacional del Agua	11/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente , toda vez que no resulta procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este sentido, se estima que toda vez que el sujeto obligado modificó su respuesta, poniendo a disposición del particular la información en la modalidad solicitada, el recurso debe sobreseerse. Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente , por considerar que el recurso debió sobreseerse en su totalidad pues puso a disposición la información señalando el cobro respectivo, puesto que no es procedente la gratuidad de las primeras 20 copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
21.	RRA 5948/19 OMGF	Secretaría de Salud	06/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis, toda vez que no resulta procedente el análisis a la incompetencia manifestada por el sujeto obligado en alegatos, ya que el agravio se centraba en inexistencia de lo requerido.
22.	RRA 5976/19 OMGF	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	06/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
23.	RRA 6018/19 OMGF	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	09/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
24.	RRA 6041/19 MPKV	Secretaría de Bienestar	09/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
25.	RRA 6153/19 MPKV	Secretaría de Bienestar	10/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
26.	RRA 6214/19 OMGF	Universidad Autónoma Metropolitana	10/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
27.	RRA 6321/19 MPKV	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	11/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis, toda vez que no resulta procedente el análisis a la inexistencia, ya que el agravio se centraba en información incompleta, lo procedente era sobreseer en su totalidad.
28.	RRA 6411/19 BLIC	Secretaría de la Función Pública	13/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar pública aquella información de procedimientos de sanción concluidos, absolutorios o condenatorios, hayan causado estado o no.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
29.	RRA 6451/19 FJALL	Oficina de la Presidencia de la República	13/09/19 Ampliado	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular , por considerar que se debe modifica la respuesta con el fin de que se realice una búsqueda de un listado nominal de personas que laboraron de enero al 29 de abril de 2019 en el Estado Mayor Presidencia, ya que se realizó una búsqueda con un criterio restrictivo al señalar que no existe porque Estado Mayor Presidencial se encuentra en receso.
30.	RRA 6465/19 FJALL	Fiscalía General de la República	13/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que no procede la clasificación del pronunciamiento.
31.	RRA 6472/19 FJALL	Fiscalía General de la República	13/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que no procede la clasificación del pronunciamiento.
32.	RRA 6535/19 FJALL	Secretaría de Gobernación	17/09/19 Ampliado	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
33.	RRA 6570/19 FJALL	Secretaría de la Función Pública	18/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
34.	RRA 6586/19 BLIC	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	18/09/19 Ampliado	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular , por considerar que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.



Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
35.	RRA 6598/19 FJALL	Mandato de administración y pago para programas de procuración de justicia de la Procuraduría General de la Republica	18/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
36.	RRA 6614/19 BLIC	Comisión Nacional Forestal	19/09/19 Ampliado	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
37.	RRA 6664/19 Y SU ACUMULADO MPKV	Secretaría de la Función Pública	19/09/19 Ampliado	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , porque se considera que no se actualiza la reserva en términos del artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia; por el contrario, debe instruirse a la entrega de la versión pública de la información requerida, testando únicamente las irregularidades que motivaron la sanción, las omisiones en que incurrieron los servidores públicos, las pruebas, así como los hechos y las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley de la materia. Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular , porque respecto de la sanción, las pruebas, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos en las que se pudiera identificar a servidor público se consideran datos personales y no reservado. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que procede la entrega de los nombres de los servidores públicos sancionados.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
38.	RRA 6734/19 MPKV	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	20/09/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis, toda vez que no resulta procedente el análisis a la inexistencia manifestada por el sujeto obligado en alegatos, ya que el agravio se centraba en entrega de información que no corresponde.
39.	RRA 6810/19 BLIC	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	24/09/19 Ampliado	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular , por considerar que los datos de personas morales deben clasificarse en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que los datos de personas morales deben clasificarse en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

7
L.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
40.	RRA 6905/19 JSS	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	23/09/19 Ampliado	<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular, en virtud de que se considera que el análisis de la apertura de los datos debe ser porque se trata de información relacionada con créditos a aerolíneas que prestan un servicio público concesionado.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular, por considerar innecesaria la prueba de interés público.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular, por considerar que es procedente entregar el tipo de operación, la fecha de formalización, monto, fecha en que los recursos fueron dispersados hacia los beneficiarios, condiciones generales, tales como plazo, tasa, penalizaciones, el tipo de garantías que se constituyeron y monto que cubren en caso de impago, relacionado con las empresas, a través del ejercicio de ponderación; asimismo, porque se considera que el análisis de la apertura de los datos debe ser porque se trata de información relacionada con créditos a aerolíneas que prestan un servicio público concesionado.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que la información solicitada debe ser protegida por el secreto bancario, por lo que no procede la prueba de interés público.</p> <p>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que la información actualiza el secreto bancario, de conformidad con el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y no debe abrirse la información por la prueba de interés público, dado que si bien es estado es accionista, el tipo de operación, empresa, fecha de formalización, monto de operación, fecha en que los recursos fueron dispersados hacia los beneficiarios, condiciones generales de la operación, tales como plazo, tasa, penalizaciones, y el tipo de garantías que se constituyeron y monto que cubren en caso de impago, son operaciones bancarias directamente de las empresas comerciales señaladas en la solicitud.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
41.	RRA 6955/19 FJALL	Instituto Mexicano del Seguro Social	25/09/19 Ampliado	<p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que al tratarse lo solicitado de una consulta, se tendría que confirmar la respuesta del sujeto obligado.</p> <p>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que al tratarse lo solicitado de una consulta, se tendría que confirmar la respuesta del sujeto obligado.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, en razón de que lo solicitado al tratarse de una consulta y el particular al requerir el pronunciamiento por parte del sujeto obligado para una situación en específico, lo procedente es confirmar la respuesta otorgada por el mismo.</p>
42.	RRA 6985/19 BLIC	Secretaría de Educación Pública	29/09/19 Ampliado	<p>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por desbordamiento de Litis.</p>
43.	RRA 7357/19 MPKV	Registro Agrario Nacional	01/10/19 Ampliado	<p>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
44.	RRA 7371/19 MPKV	Secretaría de la Función Pública	01/10/19 Ampliado	<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular, en virtud de que se considera que no se actualiza la reserva en términos del artículo 110, fracción XI de la Ley de la materia; por el contrario, debe instruirse a la entrega de la versión pública de la información requerida, testando únicamente las irregularidades que motivaron la sanción, las omisiones en que incurrieron los servidores públicos, las pruebas, así como los hechos y las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley de la materia.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular, porque respecto de la sanción, las pruebas, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos en las que se pudiera identificar a servidor público se consideran datos personales y no reservado.</p> <p>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por no estar de acuerdo con la reserva en términos del artículo 110, fracción XI de la LFTAIP, respecto de la información relativa a las irregularidades que motivaron la sanción, las pruebas, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, así como las omisiones y sanciones no firmes, previstas en la resolución, ni con la confidencialidad de los nombres y cargos del servidor público sancionado y de los cesados, previstos en la resolución del expediente.</p>
45.	RRA 7466/19 Y SUS ACUMULADOS FJALL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	02/10/19 Ampliado	<p>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular, puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

<p>46.</p>	<p>RRA 7533/19 RMC</p>	<p>Comisión Federal de Electricidad</p>	<p>04/09/19 Sin Ampliar</p>	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u></p> <p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, en virtud de que se considera que debe allegarse de mayores elementos para determinar la procedencia de la información requerida en versión pública.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, por considerar que se debe ordenar al sujeto obligado que conceda el acceso a los documentos en versión pública en la que se proteja la información que actualiza la causal de reserva prevista en la fracción I, así como la protegida por el secreto comercial.</p> <p>Comisionadas Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que es necesario allegarnos de mayores elementos a efecto de verificar si es procedente la entrega de una versión pública de los documentos solicitados.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar necesario allegarse de mayores elementos para conocer la litis en el juicio de nulidad y el contenido de los documentos requeridos, para estar en aptitud de determinar si se actualiza la prueba de daño respectiva en las causales de reserva y la procedencia de la confidencialidad.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, por considerar que debe tener acceso a las documentales solicitadas, a fin de determinar las partes o secciones que pudieran o no actualizar las causales de clasificación establecidas en los artículos 110, fracción I y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como para determinar el nexo causal entre la información requerida y el juicio de nulidad invocado.</p> <p><u>RETURNO</u></p> <p>Retorno propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Retornar para allegarse de mayores elementos.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL RETURNO</u></p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos a favor. Comisionada Josefina Román Vergara a favor.</p> <p>Encargada del retorno Comisionada Josefina Román Vergara.</p>
------------	----------------------------	---	---------------------------------	---

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
47.	RRA 8065/19 RMC	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	12/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
48.	RRA 8081/19 JSS	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	19/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
49.	RRA 8308/19 BLIC	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	19/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
50.	RRA 8478/19 RMC	Secretaría de Bienestar	23/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de litis.
51.	RRA 8590/19 RMC (por cortesía)	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	25/09/19 Sin Ampliar	Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que los datos de personas morales deben clasificarse en términos de la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.
52.	RRA 8686/19 BLIC	Secretaría de Bienestar	26/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
53.	RRA 8688/19 RMC	Secretaría de Bienestar	26/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis
54.	RRA 8689/19 JRV	Secretaría de Bienestar	24/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
55.	RRA 8714/19 BLIC	Comisión Nacional del Agua	19/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto particular , en virtud de que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
56.	RRA 8724/19 JRV	Secretaría de Economía	26/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que los datos de personas morales deben clasificarse por art. 113, fr. I de la LFTAIP.
57.	RRA 9039/19 JRV	Instituto Mexicano del Seguro Social	01/10/19 Sin Ampliar	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que la respuesta debe confirmarse porque no existen elementos normativos ni fácticos para concluir que el sujeto obligado cuenta con documentos en los términos que fueron requeridos; por lo que no procede, ordenar una nueva búsqueda de lo solicitado.
58.	RRA 9166/19 JSS (por cortesía)	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	01/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
59.	RRA 9221/19 JRV	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	01/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
60.	RRA 9248/19 RMC	Secretaría de Gobernación	01/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
61.	RRA 9395/19 RMC	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	01/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que lo relativo al servicio médico subrogado constituye una ampliación a la solicitud, por lo que debe sobreseerse por improcedente.

Relación de votos particulares y disidentes

62.	RRA 9397/19 Y SU ACUMULADO JSS	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	01/10/19 Sin Ampliar	<p>PROYECTO PROPUESTO</p> <p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, en virtud de que se considera que no debe "Sobreseerse" el presente recurso de revisión, toda vez que lo relativo a las consultas médicas realizadas en el servicio médico subrogado no constituye una ampliación, por lo que dicho punto debe analizarse de fondo en la respuesta complementaria.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, por considerar que no es una ampliación la información relativa a los servicios subrogados.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que no debe de sacarse como ampliación lo relacionado con las consultas externas y servicios subrogados en diversos hospitales, así como las recetas emitidas. Lo anterior, tomando en cuenta el RRA 9395/19 que presenta el Comisionado Monterrey.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que no es una ampliación la información relativa a los servicios subrogados, además de no advertir actos consentidos en el recurso de revisión.</p> <p>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no deben sobreseerse los proyectos, pues se debe hacer una interpretación amplia de la solicitud en el sentido de que las consultas médicas a las que hace referencia el particular incluyen las realizadas en el servicio médico subrogado, por lo que de dicho punto debe analizarse la respuesta complementaria y sobreseer en parte, por cuanto se refiere al número de consultas y analizarse de fondo y modificarse, respecto de las recetas médicas para canje de medicamentos, a efecto de que el sujeto obligado se pronuncie sobre ese punto.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, por considerar que no debe de sacarse como ampliación lo relacionado con las consultas externas y servicios subrogados en diversos hospitales, así como las recetas emitidas, tomando en cuenta el RRA 9395/19 que presenta el Comisionado Monterrey.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: MODIFICAR la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública e INSTRUIRLE a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la</p>
-----	--------------------------------	---	-------------------------	---

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>información en todas las unidades administrativas competentes sin que se omita la Gerencia de Servicios Médicos, utilizando un criterio más amplio, y tomando en cuenta los servicios médicos subrogados en el año 2013 a fin de localizar y proporcionar al particular la información que de atención a cuántas de esas consultas se dieron recetas médicas para canje de medicamentos.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena a favor. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos a favor. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a favor. Comisionada Josefina Román Vergara a favor. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que lo relativo al servicio médico subrogado constituye una ampliación a la solicitud, por lo que debe sobreseerse por improcedente.</p> <p>Encargado del engrose Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.</p>
63.	RRA 9418/19 JSS (por cortesía)	Petróleos Mexicanos	02/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
64.	RRA 9445/19 JRV	Secretaría de Gobernación	02/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
65.	RRA 9528/19 RMC	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	04/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por considerar que lo relativo al servicio médico subrogado constituye una ampliación a la solicitud, por lo que debe sobreseerse por improcedente.

(Handwritten signature and initials)

Relación de votos particulares y disidentes

66.	RRA 9544/19 JSS	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	04/10/19 Sin Ampliar	<p><u>PROYECTO PROUESTO</u></p> <p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, en virtud de que se considera que no debe "Sobreseer" el presente recurso de revisión, toda vez que lo relativo a las consultas médicas realizadas en el servicio médico subrogado no constituye una ampliación, por lo que dicho punto debe analizarse de fondo en la respuesta complementaria.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, por considerar que no es una ampliación la información relativa a los servicios subrogados.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que no debe de sacarse como ampliación lo relacionado con las consultas externas y servicios subrogados en diversos hospitales, así como las recetas emitidas. Lo anterior, tomando en cuenta el RRA 9395/19 que presenta el Comisionado Monterrey.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que no es una ampliación la información relativa a los servicios subrogados, además de no advertir actos consentidos en el recurso de revisión.</p> <p>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no deben sobreseer los proyectos, pues se debe hacer una interpretación amplia de la solicitud en el sentido de que las consultas médicas a las que hace referencia el particular incluyen las realizadas en el servicio médico subrogado, por lo que de dicho punto debe analizarse la respuesta complementaria y sobreseer en parte, por cuanto se refiere al número de consultas y analizarse de fondo y modificarse, respecto de las recetas médicas para canje de medicamentos, a efecto de que el sujeto obligado se pronuncie sobre ese punto.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, por considerar que no debe de sacarse como ampliación lo relacionado con las consultas externas y servicios subrogados en diversos hospitales, así como las recetas emitidas, tomando en cuenta el RRA 9395/19 que presenta el Comisionado Monterrey.</p> <p><u>ENGROSE</u></p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: MODIFICAR la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública e INSTRUIRLE a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la</p>
-----	--------------------	---	-------------------------	--

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>información en todas las unidades administrativas competentes sin que se omita la Gerencia de Servicios Médicos, utilizando un criterio más amplio, y tomando en cuenta los servicios médicos subrogados en el año 2013 a fin de localizar y proporcionar al particular la información que de atención a cuántas de esas consultas se dieron recetas médicas para canje de medicamentos.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE</u> Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena a favor. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos a favor. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a favor. Comisionada Josefina Román Vergara a favor. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que lo relativo al servicio médico subrogado constituye una ampliación a la solicitud, por lo que debe sobreseerse por improcedente.</p> <p>Encargado del engrose Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.</p>

F
L.

Relación de votos particulares y disidentes

67.	RRA 9775/19 JSS	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	08/10/19 Sin Ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u></p> <p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, en virtud de que se considera que no debe "Sobreseerse" el presente recurso de revisión, toda vez que lo relativo a las consultas médicas realizadas en el servicio médico subrogado no constituye una ampliación, por lo que dicho punto debe analizarse de fondo en la respuesta complementaria.</p> <p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente, por considerar que no es una ampliación la información relativa a los servicios subrogados.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que no debe de sacarse como ampliación lo relacionado con las consultas externas y servicios subrogados en diversos hospitales, así como las recetas emitidas. Lo anterior, tomando en cuenta el RRA 9395/19 que presenta el Comisionado Monterrey.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente, por considerar que no es una ampliación la información relativa a los servicios subrogados, además de no advertir actos consentidos en el recurso de revisión.</p> <p>Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente, por considerar que no deben sobreseerse los proyectos, pues se debe hacer una interpretación amplia de la solicitud en el sentido de que las consultas médicas a las que hace referencia el particular incluyen las realizadas en el servicio médico subrogado, por lo que de dicho punto debe analizarse la respuesta complementaria y sobreseer en parte, por cuanto se refiere al número de consultas y analizarse de fondo y modificarse, respecto de las recetas médicas para canje de medicamentos, a efecto de que el sujeto obligado se pronuncie sobre ese punto.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto disidente, por considerar que no debe de sacarse como ampliación lo relacionado con las consultas externas y servicios subrogados en diversos hospitales, así como las recetas emitidas, tomando en cuenta el RRA 9395/19 que presenta el Comisionado Monterrey.</p> <p><u>ENGROSE</u></p> <p>Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: MODIFICAR la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública e INSTRUIRLE a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la</p>
-----	--------------------	---	-------------------------	---

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>información en todas las unidades administrativas competentes sin que se omita la Gerencia de Servicios Médicos, utilizando un criterio más amplio, y tomando en cuenta los servicios médicos subrogados en el año 2013 a fin de localizar y proporcionar al particular la información que de atención a cuántas de esas consultas se dieron recetas médicas para canje de medicamentos.</p> <p>VOTACIÓN DEL ENGROSE Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena a favor. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos a favor. Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a favor. Comisionada Josefina Román Vergara a favor. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, por considerar que lo relativo al servicio médico subrogado constituye una ampliación a la solicitud, por lo que debe sobreseerse por improcedente.</p> <p>Encargada del engrose Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.</p>
68.	RIA 0095/19 BLIC	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	02/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov voto disidente , por considerar que el recurso tuvo que desecharse por no actualizar alguna de las casuales de procedencia previstas en el artículo 160 de la LGTAIP.
69.	RIA 0136/19 OMGF	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	26/09/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que el cómputo del plazo para resolver el recurso de revisión se debe realizar a partir del día siguiente a la fecha de admisión del mismo.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
70.	RIA 0147/19 JRV	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	04/10/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que el cómputo del plazo para resolver el recurso de revisión se debe realizar a partir del día siguiente a la fecha de admisión del mismo.
71.	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, y 41, fracciones IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracción XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Convenio General de Colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación conjunta para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos, gobierno abierto y transparencia proactiva, al tiempo de fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.
2. Que entre los compromisos a adoptar por ambas partes se encuentran, entre otros, difundir la importancia del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y contribuir al desarrollo de una nueva cultura en materia de transparencia, rendición de cuentas, gestión documental, archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto; así como organizar conjuntamente cursos, foros, talleres, seminarios, conferencias, simposios, certámenes, entre otros eventos, de manera presencial o vía remota, que permitan divulgar y fortalecer el conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y transparencia proactiva, así como fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los artículos 6º y 16 constitucionales y de las normas secundarias que deriven de los mismos, en el ámbito de sus respectivas competencias.
3. Que la suscripción de un convenio general de colaboración institucional representa un renovado impulso de cooperación que permitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales desarrollar actividades relacionadas con la generación de estrategias para impulsar la promoción y mejora del ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales; compartir experiencias en temas y análisis en torno a la clasificación de documentos,



medios de acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto, entre otros.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría de Acceso a la Información y a la Secretaría de Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para la celebración y ejecución del Convenio General de Colaboración con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.05

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Maria Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.05, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 04 de septiembre de 2019.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LAS JORNADAS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE DERECHO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A CELEBRARSE EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89, fracciones XXX y XXXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 29, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 39, fracciones V, VII y IX de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV; y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
2. Que el INAI recibió una invitación por parte el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (OGDAI) para participar en las Jornadas sobre "Implementación de normativas en Derecho de Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Protección de Datos Personales" que se llevarán a cabo el 24 y 25 de octubre de 2019 en la ciudad de Buenos Aires.
3. Que las Jornadas sobre Implementación de normativas en Derecho de Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Protección de Datos Personales, tienen como objetivo analizar la implementación de las normas de acceso a la información y su contracara en relación a las leyes de datos personales.
4. Que las Jornadas contarán con la participación de expertos, académicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil para discutir sobre los temas más importantes en la materia e impulsar propuestas que fomenten la cooperación y la aplicación de leyes para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



5. Que el OGDAI coordinará en la jornada del 24 de octubre dos paneles abiertos y para la jornada del 25 de octubre una mesa de trabajo cerrada, con el objetivo de compartir, debatir y reflexionar sobre estándares y buenas prácticas.
6. Que el Comisionado designado del INAI participará en el panel "Actualidad y desafíos de la puesta en práctica de sistemas de garantía del derecho de acceso a la información pública", así como en la mesa cerrada de trabajo "El Acceso a la información y la apertura de datos en los 3 Poderes del Estado y sus límites"; en los que dará a conocer la experiencia mexicana y los retos que plantea el acceso a la información respecto al alcance de las excepciones, de los procedimientos con particulares, gestión documental, datos abiertos y derecho a la intimidad.
7. Que la participación del INAI en las diferentes conferencias y seminarios obedece a la creciente importancia que el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la privacidad adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para la implementación de políticas públicas.
8. Que el INAI asumirá los gastos de viáticos correspondientes a la participación del Comisionado asistente, de conformidad con las prácticas en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y acorde al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019.
9. Que la participación del INAI en el evento referido representa una oportunidad para exponer las prácticas sobre acceso a la información y protección de datos personales en México, así como la manera en que éstas contribuyen a la consolidación de un Estado democrático de Derecho.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el Comisionado Joel Salas Suárez, asista a las Jornadas sobre "Implementación de normativas en Derecho de Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Protección de Datos Personales", que se llevarán a cabo el 24 y 25 de octubre de 2019 en la ciudad de Buenos Aires.

SEGUNDO. El Comisionado Joel Salas Suárez deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.06

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada

**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.06

**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.06, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6661/17, DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL AMPARO EN REVISIÓN R.A. 383/2018 POR EL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, MISMA QUE REVOCÓ, LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE AMPARO 118/2018 POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, de la Ley de Amparo; 3, fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, un particular presentó mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, una solicitud de acceso a la información, en la que requirió lo siguiente:

"(...) Por este conducto y de conformidad con la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; así como por lo dispuesto en la Ley de Partidos Políticos y el Estatuto de Morena, como miembro de este partido me permito solicitar la siguiente información:

- *Copia Certificada de los Acuerdos del III Congreso Nacional de Morena. Señalando que no quiero minuta, ni acta de debates ni participaciones, sólo de acuerdos.*
- *Copia simple de Acuerdos del Consejo Nacional de morena, de los últimos dos realizados a la fecha.*

Solicito se enumere esta solicitud dos para tener referencia respecto a su respuesta. (...)" (Sic)

2. Que el dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se notificó al particular la respuesta otorgada por el sujeto obligado mediante oficio número MORENA/OIP/086/2017.
3. Que el cuatro de octubre de dos mil diecisiete, el sujeto obligado mediante oficio número MORENA/OIP/116/2017, remitió el recurso de revisión interpuesto, toda vez que se recibió en el correo electrónico de la oficina de información pública del sujeto obligado,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.07

quedando radicado bajo el número RRA 6661/17 turnándose a la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

4. Que el diez de enero de dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, emitió la resolución en el recurso de revisión RRA 6661/17, por la cual se revocó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
5. Que inconforme con la resolución de diez de enero de dos mil dieciocho, dictada en el expediente RRA 6661/17, el quejoso promovió juicio de amparo, el cual se radicó con el número 118/2018 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
6. Que el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, determinó sobreseer el juicio de amparo 118/2018 promovido por la parte quejosa.
7. Que en contra de la sentencia referida, la parte quejosa, interpuso recurso de revisión, el cual se radicó con el número R.A. 383/2018 y fue resuelto por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en sesión de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, determinando revocar la sentencia recurrida para el efecto de que este Instituto realice las siguientes acciones:
 - Dejar insubsistente la resolución de diez de enero de dos mil dieciocho emitida en el expediente RRA 6661/17; y
 - Con plenitud de jurisdicción, emitir otra en la que, de manera fundada y motivada, se pronuncie sobre la prueba de interés público con base en los elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad apreciados en su integridad.

Máxime que en el caso ya transcurrió el plazo de reserva decretado en el acto reclamado, lo cual deberá ser valorado ex profeso para tutelar el derecho fundamental de acceso a la información, en razón de la motivación legal que se expuso para justificar la reserva de la información.

8. Que el Juez de los autos mediante acuerdo de veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 118/2018, requirió al Pleno del Instituto, para que diera cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.07

ACUERDO

PRIMERO. En estricto acatamiento a lo ordenado en la resolución emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo en Revisión R.A. 383/2018, misma que revocó la sentencia pronunciada por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el Juicio de Amparo 118/2018; se deja sin efectos la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el expediente RRA 6661/17.

SEGUNDO. Se turne, a través de la Presidencia de este Organismo Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RRA 6661/17, a la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de resolución acatando las directrices ordenadas en la ejecutoria de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del término que el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, otorgó para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en el término de ley comunique al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, a través de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet de este Instituto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.07

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Cordova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/04/09/2019.07 aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 04 de septiembre de 2019.